



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

ACTA N° 109

SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:10 horas del día **jueves 05 de febrero de 2015** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Mario Briones Araice y con la asistencia de los Concejales, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Matusalén Villar Morales, Sr. Lisandro Villalobos Tapia y Sr. Manuel San Martín Romero junto a la Secretario Municipal (S), doña Valeria Arancibia Jaque.

TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Exposición Director (S) Regional INE por Censo 2017
- 4.- Entrega de modificaciones y/o suplementaciones presupuestarias
- 5.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 6.- Entrega de antecedentes de dos solicitudes de patentes de alcoholes
- 7.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 8.- Pronunciamiento sobre Ordenanza Municipal de Asignación de Apoyo Estudiantil Municipal Educación Superior.
- 9.- Varios.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo efectúa una breve cuenta de los temas a tratar en la sesión de hoy.

1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.

No habiendo observación alguna al acta, se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del acta N° 108, la que es aprobada por unanimidad

2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal (S) da a conocer la entrega de Informe de fecha 05/02/15 de la Directora de Obras Municipales, el cual entrega nómina de anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgados durante el mes de Enero, dando cumplimiento al artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el que se agrega a la presente acta con el número uno.

3.- Exposición Director (S) Regional INE por Censo 2017.

El Sr. Alcalde, don Mario Briones Araice presenta al honorable Concejo Municipal al Director (S) Regional del INE Sr. Manuel Zapata, al cual le da la bienvenida y lo invita a realizar su exposición relacionado al tema de Censo 2017.-



El Director (S) Regional del INE don Manuel Zapata, agradece la invitación y las palabras del Sr. Alcalde y realiza su exposición referente al futuro Censo que se realizará durante el año 2017.-

➤ **Para qué sirve y cuáles son los principales productos de un censo?**

- **Censo de Población:** contabilizar y caracterizar a la población en un momento del tiempo en magnitud, distribución y composición de la población
- **Censo de Vivienda:** Cuenta e indaga las características de las viviendas, y de los respectivos hogares donde residen los habitantes.

¿Cuántos y cómo somos? ¿Dónde y cómo vivimos?

- Un censo constituye un **insumo esencial** para elaborar:
 - **Estimaciones y Proyecciones de población**, áreas nacional/regional/comunal (actuales, del 2002) siendo una fuente de información para **áreas geográficas pequeñas**
 - **Directorio de Viviendas**
 - **Marco Muestral Maestro** (marcos actuales son del 2002-rural y 2008-urbano)

➤ **Definiciones básicas para la planificación de un censo**

- **De hecho v/s de derecho:** **De hecho**
 - **Censo de hecho (de facto):** aquel en que se empadrona a la población en el lugar de presencia o donde **pernoctó la noche anterior**.
 - **Censo de derecho (de jure):** aquel en que se empadrona a la población en el lugar de **residencia habitual**, como lo ocurrido en el levantamiento de 2012 en el país.
- **Normal o abreviado:** **Abreviado**
 - **Censo abreviado:** mismas características en cuanto a empadronar a todos los habitantes, del país, vivienda y hogares, en un momento determinado. Sin embargo, el cuestionario censal incluye pocas preguntas, preferentemente demográficas.
- información en un **corto plazo**, sobre **volumen, estructura (sexo y edad), distribución territorial y tendencias migratorias** de la población.
- **Definición de Fecha:** **Abril 2017**

➤ **¿Por qué un censo abreviado ?**

- La composición demográfica de un país cambia en el transcurso del tiempo, en función de los niveles de mortalidad, fecundidad y migración, afectando el volumen de la población, su composición por sexo, edad, migración, entre otras.

El levantamiento del 2012 no presenta la realidad demográfica del Chile de hoy en concordancia con el pasado

- Para atender a las diversas **disposiciones legales** que demandan información derivada de los censos y de las proyecciones de población de manera actualizada y oportuna.
- Para permitir la actualización de los **marcos muestrales y directorios** para el levantamiento de las encuestas de hogares.



- **Instalar un censo abreviado intercensal como parte de un proceso permanente de generación de información estadística.**

Contribuye Al Sistema Estadístico Nacional

➤ **Levantamiento censal (2017)**

- **Organización de actividades de campo:** instalación y habilitación de oficinas comunales, aspectos logísticos
- **Reclutamiento, selección de personal** (incluye censistas voluntarios) **y capacitación**
- Distribución del **material censal** (portafolios, formularios, instructivos, etc.)

Levantamiento, recolección de información y supervisión

➤ **Alianzas técnicas e instancias pro-transparencia**

- **CEPAL-CELADE:** asistencia (convenio) para etapas previas al censo respecto a:

- **Auditoría** de base censo 2012
- la "**Revisión de las proyecciones de población 2002-2012**", para permitir una adecuada actualización y proyección al 2020. (Compromiso además con Naciones Unidas)

- **CEPAL-CELADE:** asistencia para nuevo censo

- **Comité externo:** creación de un comité con instituciones externas y expertos que participen del avance del censo, **brindando transparencia al proceso.**

Comité interno (INE): para promover **participación y transparencia al interior** de la institución.

➤ **El censo requiere de la participación de toda la ciudadanía, propio de un acto cívico republicano.**

➤ **Para un número importante de personas, el censo puede ser la única oportunidad en que el Estado es el que se acerca a ellos para formularle preguntas.**

"La realización exitosa de un censo se transforma en un asunto de orgullo nacional".

➤ **Censo: composición de las Comisiones**

COMISIÓN NACIONAL (preside Ministro de Economía), integrada por:

- Subsecretarios de: Interior, Desarrollo Regional y Administrativo, Educación, Transportes, General de Gobierno, Planificación y Cooperación.
- Jefe del Estado Mayor Conjunto
- Un oficial superior de: carabineros y Policía de investigaciones
- **Director/a Nacional del INE como Director/a Ejecutivo**
- Secretario de la Comisión: **Coordinador Nacional del Proyecto Censo.**

COMISIÓN REGIONAL (preside Intendente), integrada por:

- Un representante de cada una de las Fuerzas Armadas y de Orden de la región
- Secretarios Regionales Ministeriales

- El gobernador Provincial de la provincia cabecera de la región
- El Director o Jefe Regional de la Defensa Civil
- **El Director/a Regional del INE**, quien se desempeñara como secretario/a y asesor técnico de la comisión Regional

COMISIÓN PROVINCIAL (preside Gobernador), integrada por:

- Funcionarios o personas cuya colaboración, a juicio del Gobernador, puedan ser importantes en el desarrollo y ejecución de los trabajos tanto precensales como censales.
- Actuará como secretario y asesor ejecutivo, **el jefe ejecutivo provincial para los censos.**

COMISIÓN COMUNAL (preside Alcalde), integrada por:

- Funcionarios o personas cuya colaboración, a juicio del Alcalde, puedan ser importante para la óptima realización tanto del precenso como censales.
- Se designará entre sus miembro al Secretario de la Comisión.

El Director (S) Regional del INE Don Manuel Zapata agradece la oportunidad de estar en Longaví y entregar la información respecto al Censo 2017, para lo cual el Sr. Alcalde agradece también su disponibilidad de estar en la presente sesión.

4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, don Fabián Poblete hace entrega de una modificación presupuestaria correspondiente al área municipal y suplementación presupuestaria a salud, las que se agregan a la presente acta con el número **dos**, cuyo análisis, discusión y pronunciamiento se realizará en la próxima sesión del Honorable Concejo Municipal.

Municipal:

Modificación presupuestaria para incorporar capacidad presupuestaria al Departamento de Salud, fondos destinados a la adquisición de equipos computacionales e instrumental clínico para Postas de Salud Rural y Cefam Amanda Benavente.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
24.03.101.002	A Salud	10.000	-
35.00.000.000	Saldo Final de Caja	-	10.000
TOTALES M\$		10.000	10.000

Salud:

Suplementación Presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud año 2015, fondos destinados a la adquisición de equipos computacionales e instrumental clínico para Postas de Salud Rural y Cefam Amanda Benavente.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	10.000	-
22.04	Materiales de Uso o Consumo	-	400
29.04	Mobiliario y Otros	-	4.600
29.06	Equipos Informáticos	-	5.000
TOTALES M\$		10.000	10.000

A la presente suplementación se anexan detalles de los gastos a considerar.



5.- Pronunciamento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.

El profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, don Fabián Poblete señala que en la sesión anterior, se hizo entrega de una modificación presupuestaria con la siguiente especificación:

Unidad Municipal

Modificación para incorporar capacidad presupuestaria al ítem de Vehículos, para la adquisición de un camión modelo ¾ cabina simple/pick-up.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
35.00.00.000	Saldo final de caja	-	15.000.
29.03.00.000	Vehículos	15.000	-
TOTALES M\$		15.000	15.000

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria en comento, la que es aprobada por unanimidad.

6.- Entrega de antecedentes de dos solicitudes de patentes de alcoholes.

El Director (S) del Departamento de Administración y Finanzas, don Arturo Jaque Fuentes hace entrega al Honorable Concejo Municipal de dos solicitudes de patente de alcoholes, las que se agregan a la presente acta con el número **tres**, cuya discusión, votación y análisis se realizará en la próxima sesión del Honorable Concejo Municipal.

Solicitud de patente municipal de alcoholes:

Nombre : José Manuel Valdés Retamal
C.I. N° : 9.988.369-3
Giro : Restaurante
Dirección Particular : Esperanza Plan s/n, camino a Casa Blanca
Dirección Comercial : Esperanza Plan s/n, camino a Casa Blanca

Solicitud de traslado y transferencia de patente municipal de alcoholes:

Contribuyente Nuevo : Sandra Andrea Cadiz Cadiz
C.I. N° : 15.718.792-9
Giro : Mini mercado de bebidas alcohólicas
Dirección Particular : Esperanza Plan s/n, Los Cipreces 31
Dirección Comercial : Esperanza Plan s/n, Los Cipreces 31
Contribuyente Antiguo : Angel Segundo Yáñez Moya
C.I. N° : 6.961.727-1
Dirección Comercial : Esperanza Plan s/n, Longaví

7.- Pronunciamento sobre subvenciones municipales.

El Sr. Alcalde hace entrega de once solicitudes de subvención municipal, las que se agregan a la presente acta con el número **cuatro**, cuya discusión, votación y análisis se realiza de la siguiente forma:



Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JJV Villa Los Conquistadores	Financiamiento para viaje recreativo a lloca con vecinos de la población	\$ 130.000.-	\$ 130.000.-
2	JJV Villa Longavi	Financiamiento para viaje recreativo a Constitución con vecinos del sector	\$ 200.000.-	\$ 200.000.-
3	JJV Villa Presidente Ricardo Lagos	Financiamiento para viaje recreativo al camping de Curanipe con vecinos de la población	\$ 400.000.-	\$ 400.000.-
4	JJV Recreo	Solicita aporte para viaje recreativo a la comuna de Parral, con vecinos de la organización	\$ 120.000.-	\$ 120.000.-
5	Centro de Madres "Padre Hurtado" La Tercera	Financiamiento para construcción de sede comunitaria para la organización	\$ 450.000.-	\$ 450.000.-
6	Club Deportivo Haras Matancilla La Tercera	Financiamiento para participar en Campeonato Copa de Campeones representando a la comuna	\$ 300.000.-	\$ 300.000.-
7	Club deportivo Unión Liguay	Financiamiento para participar en Copa de Campeones nivel regional representando a la comuna	\$ 300.000.-	\$ 300.000.-
8	Comité de Adelanto La Balsa Longaví	Financiamiento para reparar camino al sector La Balsa	\$ 1.000.000.-	\$ 1.000.000.-
9	Agrupación Las Estrellas Longaví	Financiamiento para cerrar y acondicionar el comedor ubicado al lado de la iglesia Unión Pentecostal El Triunfo	\$ 1.000.000.-	\$ 1.000.000.-
10	Grupo de Discapacitados y Padres Cedislong	Financiamiento para viaje recreativo al camping El Carmen Longaví con socios de la agrupación	\$ 50.000.-	\$ 50.000.-
11	Club Deportivo Unión Villa San Luis	Financiamiento para inicio de construcción camarines de campo deportivo de la organización comunitaria	\$ 1.000.000.-	\$ 1.000.000.-

Se someten a pronunciamiento las once solicitudes de subvención municipal presentadas con los montos sugeridos, las que son aprobadas por unanimidad.

8.- Pronunciamiento sobre Ordenanza Municipal de Asignación de Apoyo Estudiantil Municipal Educación Superior.

El Asesor Jurídico, don Jorge Corvalán Soto en compañía del Director de Desarrollo Comunitario, don Alberto Romero Ibáñez hacen entrega de un informe jurídico y de dicha Ordenanza que se agregan a la presente acta con el número **cinco**, la cual fue entregada ya en sesión anterior para su pronunciamiento por parte del Honorable Concejo Municipal.

El Asesor Jurídico señala que la Municipalidad de Longaví, año tras año ha realizado un esfuerzo económico con el objeto de suplir en parte los gastos que supone para un grupo familiar el hecho de que uno o más de sus integrantes

acceda a la Educación Superior, y atendiendo a las necesidades especiales que genera ese hecho en cada familia.

Que, con el objeto de mejorar y actualizar la Ordenanza de entrega de becas año 2014, y a su vez derogarla, se ha confeccionado la Ordenanza que se somete a la aprobación del Honorable Concejo, modificando respecto de la actual ordenanza entre otros temas la integración de la Comisión de Calificación y Selección y dejando como integrantes de la Comisión a personal del área social de la Dirección de Desarrollo Comunitario quienes en virtud de su experiencia y profesionalismo deberán seleccionar a los beneficiarios.

El Concejal Sr. Robin Araya señala que luego de leer la propuesta de ordenanza, ésta suple algunos inconvenientes que se suscitaron durante el año pasado dejando a la comisión poder evaluar fuera de los criterios estipulados dependiendo de la situación puntual de un caso y también retira la visita obligatoria y efectuarla en caso que se estime pertinente dependiendo del caso a evaluar, según corresponda.

Además señala que le parece bien la propuesta teniendo vigencia sólo por el período 2015, manteniendo el aporte para 400 alumnos en el monto indicado en dicha ordenanza propuesta.

El Concejal Sr. Manuel San Martín manifiesta el compartir de la propuesta pareciéndole bien, sin desmerecer la anterior trabajada en conjunto, pero con algunos errores de forma que se repiten en la propuesta, faltando la letra c) artículo 5, como así, consulta al Director Dideco si no se contrapone cuando se habla de ingreso per cápita al participar de algunos programas de gobierno como es el caso de Chile Solidario, respecto al corte establecido de \$ 350.000 por ingreso per cápita, además en la situación de poseer deudas y del ingreso familiar. También manifiesta su preocupación respecto a la visita que no tiene carácter de obligatorio dejando a la comisión realizarlas en algunos casos según lo amerite.

También sugiere consultar a las casas de estudio por la situación académica de los postulantes, para lo cual el Director del Dideco señala que en la ficha que se está confeccionando sólo refleja el nombre de la casa de estudio pero indica que se solicitará dicha información a través de documento, pero que no es requisito para el otorgamiento del beneficio.

El Concejal Sr. Lisandro Villalobos señala que en el artículo 7 no se debe considerar la frase "en lo posible", pues deja abierta la posibilidad de no entregar documentación, lo cual debe ser de forma obligatoria.

El Concejal Sr. Luis Briones, solicita saber cómo se llega al puntaje de corte para otorgar el beneficio, para lo cual el Director del Dideco manifiesta que se está preparando una ficha para la entrevista para luego cruzarla con la información solicitada asignando el puntaje que corresponda siendo este puntaje final el que dará el orden de selección.

También solicita aclarar que si los alumnos de establecimientos educacionales de Longaví son automáticamente beneficiados con la beca, para lo cual el Sr. Alcalde aclara que siendo jóvenes longavianos y egresados de los liceos de Longaví obtendrán automáticamente la beca municipal.

Se realiza un intercambio de opiniones y sugerencias de todos los integrantes del Concejo Municipal, sólo con la intención de beneficiar de la mejor manera a los jóvenes longavianos que tienen la posibilidad de ingresar a la educación superior, destacando la confección de dicha ordenanza con sus requisitos, exigencias, antecedentes, procedimiento, entre otros, lo que irá en directo beneficio de aquellos jóvenes longavianos.

Luego de un extenso debate e intercambio de opiniones se somete a pronunciamiento la presente Ordenanza Municipal de Asignación de Apoyo Estudiantil Municipal Educación Superior, la que es aprobada por unanimidad.



9.- Varios.

El Concejal Sr. Lisandro Villalobos presenta reclamo de vecina del sector de Paso Cuñao, Sra. Margarita González Morales que lamentablemente el camión aljibe no ha pasado a dejar agua a su vivienda, para lo cual el Sr. Alcalde le señala haber oficiado a la Gobernación por los inconvenientes que se han presentado en la semana respecto al camión contratado por Onemi.

EL Concejal Sr. Villalobos manifiesta su preocupación respecto a patente otorgada a comerciante que se ubica fuera de las dependencias del Consultorio de Longaví, para lo cual el Sr. Alcalde le señala haber existido una confusión por alcance de apellidos pero que no se le otorgará patente para funcionar como comercio ambulante.

El Concejal Sr. Robin Araya se suma a las palabras del Concejal Sr. Villalobos respecto a los reclamos de los vecinos por los inconvenientes del recorrido del camión aljibe, donde no ha pasado por sectores tales como EL Carmen, callejón Proyectado nº 1, entre otros.

El Concejal Sr. Araya señala que a pesar de la exposición realizada por el Rector del CFT San Agustín, le preocupa que aún no se materialice el convenio de colaboración para beneficiar a aquellos longavianos que estudian en dicha institución, para lo cual el Sr. Alberto Romero le manifiesta que está en contacto con dicho Centro de Formación Técnica para materializar dicho convenio.

Se realiza un grato intercambio de opiniones entre los señores Concejales, Sr. Alcalde, Director Dideco y Asesor Jurídico presentes aún en sesión respecto al tema de la ordenanza de becas, contribuyendo a mejorar la formalidad de otorgamiento de dicho beneficio municipal.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 16:55 horas se cierra la sesión.





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, 04 de Febrero del 2015

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

VALERIA ARANCIBIA JAQUE, Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna don Mario Briones Araicé, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **05 de Febrero del 2015 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Exposición Director Regional INE por Censo 2017 (s) Sr. Manuel Zapata.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento de modificación presupuestaria entregada en sesión anterior.
- 6.- Entrega de antecedentes de dos solicitudes de patentes de alcoholes.
- 7.- Pronunciamiento sobre Subvenciones Municipales.
- 8.- Pronunciamiento sobre Ordenanza Municipal de Asignación de Apoyo Estudiantil Municipal Educación Superior.
- 9.- Varios.

Se despide atentamente,



Valeria Arancibia Jaque
VALERIA ARANCIBIA JAQUE
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Mario Briones Araice, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.



Longaví, 05 de Febrero de 2015

I N F O R M E

**A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2015**

FUNDAMENTO : Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

MATERIA : **Entrega nómina con anteproyectos, subdivisiones y permisos a que se refiere el artículo 116 de LGUyC**

De mi consideración:

Junto con saludarles y en mi calidad de Director de Obras Municipales de esta Comuna, hago entrega al Honorable Concejo Municipal de nómina con los anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgados por esta DOM durante el mes de ENERO del presente año.

Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo antes mencionado.

Se despide muy cordialmente,



Valeria Arancibia Jaque
**VALERIA ARANCIBIA JAQUE
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

DISTRIBUCION:

- SR. ALCALDE MARIO BRIONES ARAICE
- SR. CONCEJAL GONZALO JARA REYES
- SR. CONCEJAL ROBIN ARAYA ACEVEDO
- SR. CONCEJAL MANUEL SAN MARTIN ROMERO
- SR. CONCEJAL LUIS BRIONES ARAICE
- SR. CONCEJAL MATUSALEM VILLAR MORALES
- SR. CONCEJAL LISANDRO VILLALOBOS TAPIA
- SRA. SECRETARIO MUNICIPAL, DOÑA LORENA GALVEZ GALVEZ
- SR. DIRECTOR (S) SECPLAN, DOÑA THAIS VERASTEGUI QUINTANA
- ARCHIVO DOM

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longavi, 05 de Febrero de 2015.

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud año 2015, fondos destinados a la adquisición de equipos computacionales e instrumental clínico para Postas de Salud Rural y Cesfam Amanda Benavente.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS					
05.03	De Otras Entidades Públicas	10.000			
GASTOS					
22.04	Materiales de Uso o Consumo			400	
29.04	Mobiliario y Otros			4.600	
29.06	Equipos Informáticos			5.000	
TOTALES M\$		10.000	0	10.000	0

T. Verastegui/P. Rodríguez/R. Moreira



MARIO BRIONES ARAICE
 ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

IMPLEMENTACIÓN EQUIPOS COMPUTACIONALES POSTAS DE SALUD RURAL

Nº	NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA incluido)	VALOR TOTAL (IVA incluido)
1	COMPUTADOR CORE i3 4 4 GB RAM, DISCO DURO 500 GB, MONITOR 20,9"	10	300.000	3.000.000
2	IMPRESORA LASER P1102	10	55.000	550.000
2	TONER LASER JET HP P1512A	10	25.000	250.000
TOTALES				\$ 3.800.000

IMPLEMENTACIÓN MÓDULOS SISMAULE CONFIRMACIÓN DE CITA, CONTROL STOCK BODEGA

Nº	NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA incluido)	VALOR TOTAL (IVA incluido)
1	COMPUTADOR CORE i3 4 4 GB RAM, DISCO DURO 500 GB, MONITOR 20,9"	3	300.000	900.000
2	IMPRESORA TÉRMICA	2	150.000	300.000
TOTALES				\$ 1.200.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

HABILITACIÓN BOX DE ATENCIÓN Y REPOSICIÓN EQUIPAMIENTO CLÍNICO POSTAS
DE SALUD RURAL

POSTA DE SALUD RURAL SAN JOSÉ.

Nº	NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA incluido)	VALOR TOTAL (IVA incluido)
1	CAMILLA DE EXAMEN 1,80 x 65 x 83	1	124.301	\$ 124.301
2	ESCABEL DE 2 PELDAÑOS 49 x 45,5 x 47	1	33.212	\$ 33.212
3	ESCRITORIO DE 2 CAJONES DE 1,20 x 60 x 75	1	118.643	\$ 118.643
4	SILLA DE ESCRITORIO	1	35.105	\$ 35.105
5	SILLA MULTIUSO	2	25.823	\$ 51.646
6	VITRINA CLINICA DE PISO DE 2 PUERTAS	1	172.550	\$ 172.550
7	VITRINA CLINICA COLGANTE DE 2 PUERTAS	1	113.050	\$ 113.050
8	PESA ADULTO CON TALLÍMETRO	1	321.181	\$ 321.181
9	BALANZA PEDIÁTRICA	1	184.450	\$ 184.450
10	PODÓMETRO	1	42.721	\$ 42.721
11	FLUJÓMETRO	1	75.000	\$ 75.000
12	PAPELERO DE ACERO INOXIDABLE	1	15.000	\$ 15.000
13	PERSIANA	1	15.000	\$ 15.000
TOTALES				\$ 1.301.859

POSTA DE SALUD RURAL MESAMÁVIDA.

Nº	NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA incluido)	VALOR TOTAL (IVA incluido)
1	CAMILLA DE EXAMEN 1,80 x 65 x 83	1	124.301	\$ 124.301
2	ESCABEL DE 2 PELDAÑOS 49 x 45,5 x 47	1	33.212	\$ 33.212
3	ESCRITORIO DE 2 CAJONES DE 1,20 x 60 x 75	1	118.643	\$ 118.643
4	SILLA DE ESCRITORIO	1	35.105	\$ 35.105
5	SILLA MULTIUSO	2	25.823	\$ 51.646
6	VITRINA CLINICA DE PISO DE 2 PUERTAS	1	172.550	\$ 172.550
7	VITRINA CLINICA COLGANTE DE 2 PUERTAS	1	113.050	\$ 113.050
8	PESA ADULTO CON TALLÍMETRO	1	321.181	\$ 321.181
9	BALANZA PEDIÁTRICA	1	184.450	\$ 184.450
10	PODÓMETRO	1	42.721	\$ 42.721
11	FLUJÓMETRO	1	75.000	\$ 75.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

**HABILITACIÓN BOX DE ATENCIÓN Y REPOSICIÓN EQUIPAMIENTO CLÍNICO POSTAS
DE SALUD RURAL**

12	PAPELERO DE ACERO INOXIDABLE	1	15.000	\$ 15.000
13	PERSIANAS	4	25.000	\$ 100.000
TOTALES				\$ 1.386.859

POSTA DE SALUD RURAL MIRAFLORES.

Nº	NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA incluido)	VALOR TOTAL (IVA incluido)
1	CAMILLA DE EXAMEN 1,80 x 65 x 83	1	124.301	\$ 124.301
2	ESCABEL DE 2 PELDAÑOS 49 x 45,5 x 47	1	33.212	\$ 33.212
3	ESCRITORIO DE 2 CAJONES DE 1,20 x 60 x 75	2	118.643	\$ 237.286
4	SILLA DE ESCRITORIO	2	35.105	\$ 70.210
5	SILLA MULTIUSO	2	25.823	\$ 51.646
6	VITRINA CLINICA DE PISO DE 2 PUERTAS	1	172.550	\$ 172.550
7	VITRINA CLINICA COLGANTE DE 2 PUERTAS	1	113.050	\$ 113.050
8	PESA ADULTO CON TALLÍMETRO	1	321.181	\$ 321.181
9	BALANZA PEDIÁTRICA	1	184.450	\$ 184.450
10	PODÓMETRO	1	42.721	\$ 42.721
11	PAPELERO DE ACERO INOXIDABLE	1	15.000	\$ 15.000
12	PERSIANAS	4	25.000	\$ 100.000
TOTALES				\$ 1.465.607

POSTA DE SALUD RURAL HUIMEO.

Nº	NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA incluido)	VALOR TOTAL (IVA incluido)
1	CAMILLA DE EXAMEN 1,80 x 65 x 83	1	124.301	\$ 124.301
2	ESCABEL DE 2 PELDAÑOS 49 x 45,5 x 47	1	33.212	\$ 33.212
3	ESCRITORIO DE 2 CAJONES DE 1,20 x 60 x 75	1	118.643	\$ 118.643
4	SILLA DE ESCRITORIO	1	35.105	\$ 35.105
5	SILLA MULTIUSO	2	25.823	\$ 51.646



ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

**HABILITACIÓN BOX DE ATENCIÓN Y REPOSICIÓN EQUIPAMIENTO CLÍNICO POSTAS
DE SALUD RURAL**

6	VITRINA CLINICA DE PISO DE 2 PUERTAS	1	172.550	\$	172.550
7	VITRINA CLINICA COLGANTE DE 2 PUERTAS	1	113.050	\$	113.050
8	PESA ADULTO CON TALLÍMETRO	1	321.181	\$	321.181
9	BALANZA PEDIÁTRICA	1	184.450	\$	184.450
10	PODÓMETRO	1	42.721	\$	42.721
11	FLUJÓMETRO	1	75.000	\$	75.000
12	PAPELERO DE ACERO INOXIDABLE	1	15.000	\$	15.000
13	PERSIANA	1	15.000	\$	15.000
TOTALES					\$ 1.301.859

POSTA DE SALUD RURAL LOMA DE VÁSQUEZ.

Nº	NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA incluido)	VALOR TOTAL (IVA incluido)	
1	PESA ADULTO CON TALLÍMETRO	1	321.181	\$ 321.181	
2	BALANZA PEDIÁTRICA	1	184.450	\$ 184.450	
3	PODÓMETRO	1	42.721	\$ 42.721	
TOTALES					\$ 548.352



Agregado N° 3-A
Sesion 05 FEB. 2015

6-1

**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS**

ORD. :

REF. : Solicitud de Patente

LONGAVI,

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI
SR. MARIO BRIONES ARAICE

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SEÑORES CONCEJALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra ñ) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presenta al Honorable Concejo Municipal documentación sobre otorgamiento de patente de alcoholes de giro depósito de bebidas alcohólicas clasificada en la letra C), artículo 3° de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para su pronunciamiento sobre lo siguiente:

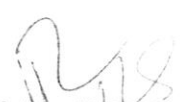
1.- Solicitud de patente municipal de alcoholes:

NOMBRE : JOSÉ MANUEL VALDÉS RETAMAL
C.I. N° : 9.988.369-3
GIRO : RESTAURANTE
DIRECCION PARTICULAR : ESPERANZA PLAN S/N, CAMINO A CASA BLANCA
DIRECCION COMERCIAL : ESPERANZA PLAN S/N, CAMINO A CASA BLANCA

Atentamente,




**MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE**


A. Jaque/K. Zúñiga
DISTRIBUCION:
La Indicada
Archivo Oficina de Rentas

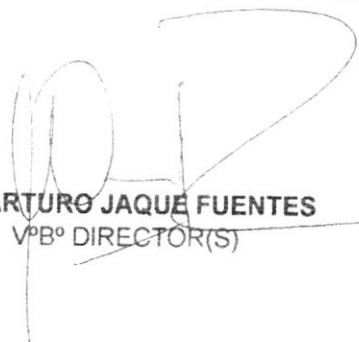
**INFORME SOBRE SOLICITUD DE PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES
RESTAURANT**

NOMBRE SOLICITANTE	JOSE MANUEL VALDÉS RETAMAL
R.U.N. N°	9.988.369-3
GIRO	RESTAURANT
DIRECCION COMERCIAL	ESPERANZA PLAN S/N, LONGAVÍ (CAMINO A CASA BLANCA)

- | | | | | |
|--|----|-------------------------------------|----|--------------------------|
| 1.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 4?
(Prohibiciones para solicitar patente) | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
| 2.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 8?
(Plano regulador) | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
| 3.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 15?
(No podran colindar con casas de prendas
y/o compraventa frutos del país) | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |

(Ubicación a más de veinte metros de
conventillos y edificios análogos de
habitantes)

CUMPLE CON DISPOSICIONES
DE LA LEY DE ALCOHOLES


ARTURO JAQUÉ FUENTES
VºBº DIRECTOR(S)




KATHERINNE ZÚNIGA ALBORNOZ
RENTAS MUNICIPALES

LONGAVI, FEBRERO 04 DE 2015

REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES

NOMBRE SOLICITANTE	JOSE MANUEL VALDÉS RETAMAL
R.U.N. N°	9.988.369-3
GIRO	RESTAURANT
DIRECCION COMERCIAL	ESPERANZA PLAN S/N, LONGAVÍ (CAMINO A CASA BLANCA)

TIPO DE DOCUMENTO Y/O INFORME	OFICINA INFORMANTE	RECEPCIONADO	
		SI	NO
1.- SOLICITUD DE PATENTE	RENTAS	X	
2.- FOTOCOPIOA CEDULA DE IDENTIDAD	REGISTRO CIVIL	X	
3.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	REGISTRO CIVIL	X	
4.- DECLARACION JURADA	REGISTRO CIVIL	X	
5.- INFORME DIRECCION DE OBRAS	DIRECCION DE OBRAS	X	
6.- INFORME DE SANIDAD	HIGIENE AMBIENTAL	X	
7.- INFORME JUNTA DE VECINOS	JUNTA DE VECINOS	X	
8.- REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES	RENTAS	X	
9.- PRESENTACION AL CONCEJO	CONCEJO MUNICIPAL	X	
10.- INFORME DE CARABINEROS	SUBCOMISARIA	X	

ARTURO JAQUE FUENTES
VºBº DIRECTOR(S)



KATHERINNE ZUNIGA ALBORNOZ
RENTAS MUNICIPALES

LONGAVI, FEBRERO 04 DE 2015



FORMULARIO INGRESO
SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RECLAMO, SUGERENCIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

N° OIRS

692

FECHA

20-08-14

NOMBRE

JOSÉ VALDES BOTAJAL

C.I. N° (Opcional)

DOMICILIO

ESPERANZA PLAZA LONGAVI

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

84065044

MATERIA

SOLICITUD de PATENTE

SOLICITO RESPUESTA

En la Municipalidad

Por Teléfono

Por Carta

Por Correo electrónico

FIRMA

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
OFICINA DE PARTES

N° 1939 20-08-14
Fecha Entrada
Fecha Salida
Depto. Rentas

Sólo uso institucional

DERIVACIÓN

Rentas

PLAZO RESPUESTA

7 DÍAS

OBSERVACIONES



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
 OFICINA DE RENTAS

REF.: SOLICITUD DE PATENTE MUNICIPAL

SEÑOR
 ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
 LONGAVI /

La presente solicitud es presentada para obtener Patente Municipal según los siguientes antecedentes.

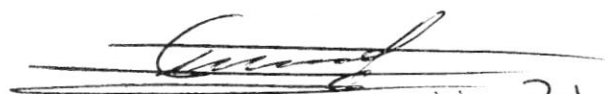
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : Jose Manuel Valdes Retamal
 RUT CONTRIBUYENTE : 9.988.368-3
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : Jose Manuel Valdes Retamal
 RUT REPRESENTANTE LEGAL : 9.988.368-3
 DIRECCION PARTICULAR : Esperanza Plan s/o - Longavi
 FONDO : 84065044
 GIRO (S) : Restaurant
 DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : Esperanza Plan - Camino Casa Blanca
 (Con Punto de Referencia).


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

LONGAVI,
 NOTA: SE DEBE ADJUNTAR DECLARACION DE CAPITAL.

RECIBI DE DON (A) : Jose Manuel Valdes Retamal
 RUT CONTRIBUYENTE : 9.988.368-3
 SOLICITUD PATENTE MUNICIPAL DE : Restaurant
 DIRECCION ESTABLECIMIENTO : Esperanza Plan

OFICINA DE RENTAS


Jose Manuel Valdes Retamal
9.988.368-3
 FIRMA, NOMBRE Y RUT SOLICITANTE




MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

DECLARACION DE CAPITAL

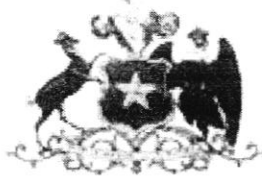
ESTA DECLARACION DE CAPITAL SE REALIZA EN CONOCIMIENTO DEL ARTICULO 26 DEL DECRETO LEY N° 3.063 QUE EN LO QUE INTERESA DICE:

"TODA PATENTE QUE INICIE UN GIRO O ACTIVIDAD GRAVADA CON PATENTE MUNICIPAL PRESENTARA CONJUNTAMENTE CON LA SOLICITUD PARA FUNCIONAR EN UN LOCAL O LUGAR DETERMINADO, UNA DECLARACION JURADA SIMPLE ACERCA DEL MONTO DEL CAPITAL PROPIO DEL NEGOCIO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 24".

A) CAJA O BANCO	:\$ 500.000
B) MERCADERIA	:\$ 500.000
C) MUEBLES Y UTILES	:\$ 300.000
D) MAQUINARIAS Y EQUIPOS	:\$ 300.000
E) EDIFICIOS	:\$ 4.000.000
F) OTROS A ESPECIFICAR	:\$
<hr/>	
TOTAL CAPITAL	:\$


Jose Manuel Valdes Retamal
9.988.368-3
FIRMA, NOMBRE Y RUT SOLICITANTE

V°B° CONTADO



REPUBLICA DE CHILE



140794174

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JOSÉ MANUEL VALDÉS RETAMAL

R.U.N. : 9.988.369-3 Fecha nacimiento: 22 Febrero 1966

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

9988369-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

9988369-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 11 Septiembre 2014, 09:58.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: LONGAVI
REGION : MAULE

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1878516

RUN : 9988369-3

5H3423

www.registrocivil.gob.cl



Ilustre Municipalidad de Longaví
Dirección de Administ. y Finanzas
Oficina de Rentas.

DECLARACION JURADA

En LINARES a 11 de Septiembre del 2014

Comparece Don JOSE MANUEL VALDES RETAMAÍ,

Cédula de Identidad N° 9.988.369-3 Domiciliado (da)

en ESPERANZA PLAN S/N LONGAVI

Quien declara bajo juramento no ser ni pertenecer a :

- 1.- Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia.
- 2.- Los empleados o funcionarios fiscales o municipales.
- 3.- Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos.
- 4.- Los dueños o administradores de negocios que hubieron sido clausurados definitivamente.
- 5.- Los Consejeros Regionales y los Concejales.
- 6.- Los menores de 18 años.

Según lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925/04

Se formula esta declaración jurada para ser presentada en la oficinas de Rentas Municipales de la Ilustre Municipalidad de Longaví.

Trayó a quien

Firma y Rut N°
9988-369-3



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTA

A

MEMORANDO N° 75/

PARA : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DE : RENTAS MUNICIPALES
FECHA : 27 DE AGOSTO DE 2014
ASUNTO : LO QUE INDICA

SE SOLICITA INFORME DE LOCAL COMERCIAL:

NOMBRE CONTRIBUYENTE : JOSE MANUEL VALDES RETAMAL.
RUT : 9.988.369-3
GIRO : RESTAURANTE.
DIRECCION PARTICULAR : ESPERANZA PLAN S/N, LONGAVI.
DIRECCIÓN COMERCIAL : ESPERANZA PLAN S/N, LONGAVI.
(CAMINO A CASA BLANCA).

ANGELA VALENZUELA C.
RENTAS MUNICIPALES.

INFORME DE LOCAL COMERCIAL N° 3.

REF.: Memo N° 75
Fecha 27/08/2014

NOMBRE : JOSE M. VALDES RETAMAL.
DIRECCION COMERCIAL : ESPERANZA PLAN S/N, LONGAVI.
GIRO : RESTAURANTE.
ESTRUCTURA : MADERA - LADRILLO - ADOBE - OTROS -
METALICO - INTERNIT
INSTALACION ELECTRICA : SI - NO
INSTALACION SANITARIA : SI - NO
PISO : MADERA - CERAMICA - TIERRA DE COLOR -
CEMENTO AFINADO - BALDOSA - LADRILLO -
TERMINACIÓN EXTERIOR : PINTADO SI
TERMINACIÓN INTERIOR : PINTADO NO
EXTINTOR : SI - NO
BASURERO : SI - NO.
SUPERFICIE : 63.06 M2.
LOCAL AISLADO DE CONST. EXISTENTE : SI - NO
LOCAL PAREADO A CONST. EXISTENTE : SI - NO
PERMISO DE EDIFICACION : N° 268 FECHA 06/08/2014
RECEPCION MUNICIPAL : N° FECHA

APROBADO: SI - NO

OBSERVACIONES: SIN RECEPCION MUNICIPAL, PERMISO PROVISORIO POR UN AÑO, DEBERA SOLICITAR LA RECEPCION DE FINITIVA DE LA OBRA..


FIRMA INSPECTOR MUNICIPAL
MUNICIPALES


V° B° DIRECTOR (S) DE OBRAS

LONGAVI, 05 de Enero del 2015.-



RECCION DE OBRAS MUNICIPALES

INFORME DE ZONIFICACION

NOMBRE : JOSE VALDES RETAMAL.

DIRECCION : ESPERANZA PLAN S/N, LONGAVI.

GIRO : RESTAURANTE.

DISTANCIA : MENOR A 100 METROS, DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD , EDUCACCION , PENITENCIARIOS, POLICIALES, MILITARES, DE TERMINALES Y GARITAS DE MOVILIZACION COLECTIVA.
MENOR MAYOR

LOCAL INDEPENDIENTE DE COSNTRUCCION EXISTENTE (art.Nº14):
SI NO

CONLINDANTE DE CASA DE PRENDAS O COMPRAVENTA DE FRUTOS DEL PAIS (art.Nº 15):
SI NO

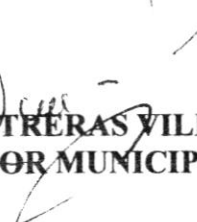

SECTOR RURAL X **SECTOR URBANO** _____

DESLINDES NORTE : MANZANAL CASA BLANCA.
SUR : CAMINO PRINSIPAL.
ORIENTE : MODESTO LAGOS.
PONIENTE: MANZANAL CASA BLANCA.

SUPERFICIE : 63,06 M2

HORARIO : DIURNO- NOCTURNO.

PERSONAL : 2 PERSONAS.



NORMA CONTRERAS VILLALOBOS
INSPECTOR MUNICIPAL(S)

Q.
LONGAVI, 05 DE ENERO 2015



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES

REF.: Solicitud Informe de
Patente Municipal.

MAT.: Solicita Informe.

LONGAVI, 08 de enero 2015.

DE: SECCION RENTAS MUNICIPALES

A: SR. DIRECTOR HOSPITAL BASE DE LINARES.

Agradece a Ud. emitir informe sobre patente comercial que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: JOSE VALDES RETAMAL
RUN	: 09.988.369-3.
GIRO	: RESTAURANT
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO	: CAMINO CASAS BLANCAS, ESPERANZA PLAN, (LADO EMPRESAS VERFRUT) LONGAVI.

Saluda atentamente a Ud.


ARTURO JAQUE FUENTES
RENTAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION
C.C. La Indicada
C.C. Archivo



RESOLUCIÓN EXENTA N° 150710198
FECHA: 12/01/2015

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO , ubicado en CAMINO A CASAS BLANCAS, ESPERANZA PLAN S/N LADO EMPRESAS VERFRUT, LONGAVI , REGION DEL MAULE con ingreso en prestación N°150710198 de fecha 12/01/2015, presentada a esta SEREMI de Salud por JOSE MANUEL VALDES RETAMAL , RUT: 9988369-3, representada por Don(a) JOSE MANUEL VALDES RETAMAL , RUT: 9988369-3 , ambos domiciliados(as) para estos efectos en ESPERANZA PLAN S/N, LONGAVI, LONGAVI , REGION DEL MAULE

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria en el acta de inspección N° 150710198/1 con fecha 12/01/2015

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en CAMINO A CASAS BLANCAS, ESPERANZA PLAN S/N, LADO EMPRESAS VERFRUT, LONGAVI , REGION DEL MAULE, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION

2. **TENGASE PRESENTE** que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación, cuya modificación deberá contar con la Autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (56 MT CUADRADOS)

3. **DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fin(es) indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de RESTAURANTE ante la Ilustre Municipalidad de LONGAVI.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION DEL MAULE
SEGUN RESOLUCIÓN N° 115/2013



VÍCTOR GARCÉS CORONADO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL MAULE

GOBIERNO DE

CHILE

MINISTERIO DE SALUD



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 28 /

ANT.: Solicita informe de Patente de Alcoholes

MAT.: Aplica artículo 65 letra ñ) de la ley
N° 18.695 y artículo 43 letra f) de la ley N°
19418.

LONGAVÍ, 13 Ene 2015

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI
SR MARIO BRIONES ARAICE.

A: PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VECINOS "ESPERANZA PLAN"
SRA. ELIANA MEZA PARADA


1.- Según lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículo 65 letra ñ) y la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones artículo 43, letra ñ), este municipio requiere lo siguiente: la opinión de esta unidad vecinal, con acuerdo de asamblea respecto a la solicitud de patente de alcoholes clasificada en la letra C correspondiente a RESTAURANT, a nombre de doña José Manuel Valdés Retamal, C.I. 9.988.369-3, con dirección del comercial, Esperanza Plan, Camino Casas Blancas, Longaví.

2.- Por lo anterior, agradeceré a Ud. llenar el formulario adjunto.

Se despide atentamente de usted.



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE


A. J. J. / K. Z. Z. Z.
C.C. La indicada
C.C. Oficina Partes
C.C. Rentas Municipales

INFORME JUNTA DE VECINOS

- En cumplimiento del art. 58 ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades:
- Que indica que las municipalidades procederán a otorgar, renovar o trasladar ~~patentes de alcoholes~~ ~~previa consulta a las juntas de vecinos:~~
- Este municipio requiere su opinión acerca del otorgamiento de patente de alcohol solicitada según lo que se indica:

ACTIVIDAD :

DIRECCION :

CONTRIBUYENTE :

JUNTA DE VECINO N° 75 DEL SECTOR Esperanza Plan


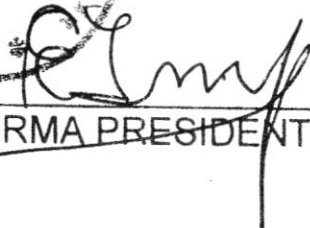
N° DE SOCIOS ASISTENTES 30

VOTACION N° APROBACION 25 N° DE RECHAZO 5

FECHA DE LA REUNION: 17/01/2015

JUSTIFICACION PARA APROBACION O RECHAZO Aprobación sector
apantado sin perjudicar a los vecinos.


FIRMA SECRETARIO



FIRMA PRESIDENTE



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 47

ANT.: Solicita Informe de Patente de Alcoholes.

MAT.: Aplica artículo 65 letra ñ) de la Ley N°
18.965 y Artículo 43 letra f) de la Ley N°
19.418.

LONGAVÍ, 20 ENE. 2015

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVÍ
SR. MARIO BRIONES ARAICE

A: JEFE DE SUBCOMISARIA DE LONGAVÍ
SR. PATRICIO PARADA CERDA

1.- Según lo establecido en la Ley N° 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículo 65 letra ñ) y la Ley N° 19.418, este Municipio requiere informe escrito de Carabineros de Chile respecto de solicitud de patente de alcoholes clasificada en la letra C correspondiente a RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, solicitada por don (a) José Manuel Valdés Retamal, C.I 9.988.369-3, cuya dirección comercial es Esperanza Plan, Camino Casas Blancas.

2.- Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted



Mario Briones Araice
MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

A. Jaque / K. Zúñiga
A. Jaque / K. Zúñiga.

Distribución

- ❖ Indicada
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Rentas Municipales

CARABINEROS DE CHILE
PRIMERA COMISARIA LINARES
SUBCOMISARIA LONGAVI

OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD: Se remite.

REF: Oficio Nro. 47 de fecha 20.01.2015 de la Ilustre
Municipalidad de Longaví.

NRO: 12 :-/

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
OFICINA DE PARTES
Nº 537
Fecha Entrada 27-01-15
Fecha Salida

LONGAVI, 27 de Enero del 2015.-

Rentas

DE : SUBCOMISARIA DE CARABINEROS LONGAVI.-

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI.-

LONGAVI:

Mediante el presente Oficio y de conformidad al Documento signado en el rubro de la Referencia, se adjunta Informe de factibilidad para el funcionamiento de local de Alcoholes, solicitado por esa Oficina de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Longaví.

Es cuanto se remite.



[Handwritten Signature]
PATRICIO A. PARADA CERDA
Teniente de Carabineros
SUBCOMISARIO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad Longaví.
- 2.- Archivo.

INFORME FACTIBILIDAD DE FUNCIONAMIENTO RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS.

1.- IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA EL INFORME:

Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Longaví, mediante ORD. NR. 47 de 20 de Enero 2015.-

2.- ASPECTOS LEGALES:

- El local corresponde a una patente categoría de restaurant. de nombre "CALETA EL SOL".
- Art. 8vo. Inciso segundo, dispone un informe de Carabineros con respecto a su seguridad y factibilidad de funcionamiento.
- El Art. 8vo, Inciso tercero, local se encuentra a más de cien metros de establecimiento de Salud o Penitenciario y del Cuartel Policial.
- El Art. 15to. y 16to., el local no se encuentra colindante a edificaciones señaladas en este artículo.
- El Art. 40, de la Ley Nro. 19.925, exige que todos los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, deberán exhibir un cartel visible al público, el tipo de local, el cual lo mantiene a la vista.

3.- ASPECTOS GENERALES

- Nombre del Negocio: Restaurant "CALETA EL SOL".
- Ubicación y Teléfono: Camino casas blanca s/n., sector Esperanza Plan comuna Longaví.
- Propietario: JOSE MANUEL VALDES RETAMAL, Cedula Nacional de Identidad Nro. 9.988.369-3, F/N. 22.02.1966, domiciliada en camino casa blancas sector Esperanza Plan. Comuna Longaví.
- Sector Unidad Policial: Retén de Carabineros Convento.
- Horario de Funcionamiento Autorizado: Entre las 10:00 y las 04:00 hrs. del día siguiente, según lo estipulado en el Art. 21 de la ley en curso.

4.- DEL EDIFICIO Y/O CONSTRUCCIÓN: El lugar Corresponde a Local comercial, con entrada y salida en forma paralela, de construcción solida, piso cemento, con cielo de madera, piso de cerámica y paredes solidas, agua potable, lava platos, baños para hombres y mujeres, construcción nueva e independiente.

5.- ANTECEDENTES INTERNOS: El local cuenta con espacio suficiente para ejercer la venta de bebidas alcohólicas.

6.- DEL SISTEMA DE SEGURIDAD: Cuenta con 02 vía de escape, paralela, además cuenta con 01 extintor de 2 kilos, en caso de incendio y/o movimientos telúricos.

7.- PARTES CURSADOS Y CLAUSURADOS AFECTADO: No corresponde

8.- OBSERVACIONES DETECTADAS: El local no tiene observaciones que se puedan mencionar ya que es construcción sólida, nueva, bien implementada para pretender funcionar por primera vez como local de venta de bebidas alcohólicas.

9.- OPINIÓN DEL OFICIAL DE CARABINEROS INFORMANTE:

- El Suboficial de Carabineros y Jefe de Retén, quien suscribe, estima que por la información recopilada durante la inspección ocular del Restaurant, de nombre "CALETA EL SOL", efectuada por el propio Jefe de Reten, en el espacio físico, se estima que SI reúne las condiciones para la solicitud de obtención de patente para el ciudadano JOSE MANUEL VALDES RETAMAL, para funcionar con local de venta de bebidas alcohólicas.

LA QUINTA, 26 de Enero del 2015.



EDUARDO TRONCOSO MUÑOZ
Suboficial de Carabineros
JEFE DE RETEN



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE RECEPCION N° 2361


VALERIA ARANCIBIA JAQUE, Construcción Civil, Directora de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Longaví; quien suscribe, Certifica que:

Don (ña) **IRIS ROSA MENDEZ ROSALES**, Domiciliado(a) en sector **ESPERANZA PLAN**, de esta comuna, es dueño de una propiedad, **ROL N° 202-498**, la cual está inscrita a **Foja 248, N° 353, año 1989**, del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares.

Que en dicha dirección se encuentra una Edificación la cual corresponde a una construcción Con Destino Comercial. Según Permiso de Edificación **N° 268** otorgado por esta Dirección de Obras con fecha **06 de Agosto del año 2014** y según Certificado de Recepción de Obras **N° 09 con fecha 13 de Enero del año 2015**. Con una superficie de **63,60 M2**.

Se extiende el presente Certificado a petición del interesado para los fines que estime conveniente.

Dado en Longaví a 13 días del mes de Enero del año 2015.


P. Hermosilla A. / M. Casillo C.



AUTORIZACION

En Longavi a 11 de Septiembre del 2014, Comparece DOÑA IRIS ROSA MENDEZ ROSALES, Cedula de Identidad N ° 5.944.967-2, Domiciliada en Esperanza Plan S/N Comuna de Longavi.

Viene en autorizar a DON JOSE MANUEL VALDES RETAMAL, Cedula de Identidad N ° 9.988.369-3 Domiciliado en Esperanza Plan Comuna de Longavi , Para que haga uso del Local Comercial ubicado en Parte Parcela N° 21 San Jose Rol N ° 202-498, para que continúe con giro comercial sin pago de arriendo , a contar del 11 de Septiembre del 2014 por tiempo indefinido.



.....
Iris Rosa Méndez Rosales
C.I. 5.944.967-2

(No firma por no saber y deja su impresión digito pulgar derecho)

FIRMO ANTE MI DOÑA IRIS ROSA MENDEZ ROSALES, Cedula de Identidad N ° 5.944.967-2, Longavi, 11-Septiembre-2014)

A handwritten signature in black ink, written over a circular official stamp. The signature is stylized and appears to read 'M. Landeros'.

MARIA LANDEROS AVILA
Oficial Civil

4. PROFESIONALES COMPETENTES

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		
JULIO CESAR SANTOS PARADA		
RUT	E-MAIL	TELEFONO/FAX
10.414.430-6		73/2412336
PROFESIONAL COMPENTE QUE INFORMO MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD (si corresponde)		
RUT	E-MAIL	TELEFONO/FAX
INSPECTOR TECNICO DE LA OBRA (ITO)(si corresponde)		
RUT	E-MAIL	TELEFONO/FAX

5. TIPO DE PROYECTO:

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A	<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LÓTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA
<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

PERMISO PARA EL QUE SOLICITA ESTA RECEPCIÓN	NUMERO	FECHA	SUPERFICIE m2

MODIFICACIÓN DE PROYECTO, RESOLUCIÓN N°	FECHA

RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE	DESTINO (S)
PARTE A RECEPCIONAR			

6. PERMISOS Y RECEPCIONES ANTERIORES

PERMISO DE	NUMERO	FECHA	SUP. M2	CERT. RECEPCION N°	FECHA
LOCAL COMERCIAL	268	06/08/2014	63.06		

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

(ART 5.2.5/5.2.6/1.2.1/1.4.2. O.G.U.C.)

DOM DOCUMENTOS	
<input type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado
<input type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Otros

DOM CERTIFICADOS					
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda	SEREMI DE SALUD	S.SALUD	2213	20/10/20104
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	MARIO FUENTES FUENTES	SEC	1125982	18/11/2014
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas				
<input type="checkbox"/>	Certificado del fabricante instalador de ascensores				
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda				
<input type="checkbox"/>	Certificados de ensaye de los hormigones empleados en la obra, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio				

DOM PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes a las redes y elementos de Telecomunicaciones.

NOTA: Para situaciones especiales

A large, empty rectangular box with a thin black border, occupying the upper half of the page. It is intended for providing special circumstances or notes related to the form's content.

SOLICITUD DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2
 ALTERACION
 REPARACION
 RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LONGAVI

REGION: DEL MAULE

URBANO RURAL

NUMERO SOLICITUD
09
Fecha de Ingreso
13 ENE 2015
A LLENAR POR LA UTM

TIPO SOLICITUD: RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL RECEPCION DEFINITIVA TOTAL

1. DIRECCION DE LA PROPIEDAD			
CALLE o CAMINO		NUMERO	ROL SII
SECTOR ESPERANZA PLAN		S/N°	202-498
MANZANA	LOTE	LOTEO O LOCALIDAD	PLANO DE LOTEO N°
		LONGAVI	

2. DATOS DE LOS SOLICITANTES (PROPIETARIO Y ARQUITECTO)

2.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE	R.U.T.	FIRMA
IRIS ROSA MENDEZ ROSALES	5.944.967-2	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
IRIS ROSA MENDEZ ROSALES	5.944.967-2	
DIRECCIÓN / CALLE / PASAJE	N°	
SECTOR ESPERANZA PLAN	S/N°	
LONGAVI	LONGAVI	
E-MAIL	TELEFONO	FAX
PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL		
SE ACREDITA MEDIANTE _____		
DE FECHA _____ Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA CON FECHA _____		
ANTE EL NOTARIO SR (A) _____		

2.2 ARQUITECTO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	FIRMA
NOMBRE ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
JULIO CESAR SANTOS PARADA	10.414.480-6	
DIRECCIÓN / CALLE / PASAJE	N°	
CALLE DOS NORTE	57	
LONGAVI	LONGAVI	
E-MAIL	TELEFONO	FAX
	73/2412336	
PATENTE PROFESIONAL N°		
		3-119

NOTA: DE HABER MAS DE UN PROFESIONAL RESPONSABLE, ADJUNTAR DOCUMENTO CON FORMATO SIMILAR AL ANTERIOR QUE CONTENGAN LOS DATOS NECESARIOS.

3 REVISOR INDEPENDIENTE (si corresponde)

CUENTA CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	N°	Fecha		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE				
R.U.T.	E-MAIL	TELEFONO/FAX	CATEGORIA	REGISTRO

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE JULIO CESAR SANTOS PARADA	R.U.T. 10.414.430-6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
LOCAL COMERCIAL	268	06-ago-2014	63.06
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Parte a Recepcionar:	SUPERFICIE		DESTINO (S)

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado
<input type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

[Empty rectangular box for special situations]

09

13 ENE 2015



[Handwritten signature]

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR



Agregado N° 3-B
Señor 05 FEB. 2015

(6)-2

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

ORD. :

REF. : Solicitud de Patente

LONGAVI,

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI
SR. MARIO BRIONES ARAICE

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SEÑORES CONCEJALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra ñ) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presenta al Honorable Concejo Municipal documentación sobre traslado y transferencia de patente de alcoholes de giro depósito de bebidas alcohólicas clasificada en la letra H), artículo 3° de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para su pronunciamiento sobre lo siguiente:

1.- Solicitud de traslado y transferencia de patente municipal de alcoholes:

CONTRIBUYENTE NUEVO	: SANDRA ANDREA CADIZ CADIZ
C.I. N°	: 15.718.792-9
GIRO	: MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
DIRECCION PARTICULAR	: ESPERANZA PLAN S/N, LOS CIPRESES 31
DIRECCION COMERCIAL	: ESPERANZA PLAN S/N, LOS CIPRESES 31
CONTRIBUYENTE ANTIGUO	: ANGEL SEGUNDO YÁÑEZ MOYA
C.I. N°	: 6.961.727-1
DIRECCION COMERCIAL	: ESPERANZA PLAN S/N, LONGAVÍ

Atentamente,



Mario Briones Araice
MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

A. Valle/K. Zúñiga
DISTRIBUCION:
La Indicada
Archivo Oficina de Rentas

**INFORME SOBRE SOLICITUD DE PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES
RESTAURANT**

NOMBRE SOLICITANTE
R.U.N. N°
GIRO
DIRECCION COMERCIAL

SANDRA ANDREA CADIZ CADIZ
15.718.792-9
MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
ESPERANZA PLAN S/N, LONGAVÍ
(LOS CIPRESSES 31)

1.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 4?
(Prohibiciones para solicitar patente)

SI NO

2.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 8?
(Plano regulador)

SI NO

3.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 15?
(No podran colindar con casas de prendas
y/o compraventa frutos del país)


SI NO

(Ubicación a más de veinte metros de
conventillos y edificios análogos de
habitantes)

CUMPLE CON DISPOSICIONES
DE LA LEY DE ALCOHOLES


ARTURO JAQUE FUENTES
VºBº DIRECTOR(S)





KATHERINNE ZÚNIGA ALBORNOZ
RENTAS MUNICIPALES

LONGAVI, FEBRERO 04 DE 2015

REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES

NOMBRE SOLICITANTE	SANDRA ANDREA CADIZ CADIZ
R.U.N. N°	15.718.792-9
GIRO	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
DIRECCION COMERCIAL	ESPERANZA PLAN S/N, LONGAVÍ (LOS CIPRESSES 31)

TIPO DE DOCUMENTO Y/O INFORME	OFICINA INFORMANTE	RECEPCIONADO	
		SI	NO
1.- SOLICITUD DE PATENTE	RENTAS	X	
2.- FOTOCOPIOA CEDULA DE IDENTIDAD	REGISTRO CIVIL	X	
3.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	REGISTRO CIVIL	X	
4.- DECLARACION JURADA	REGISTRO CIVIL	X	
5.- INFORME DIRECCION DE OBRAS	DIRECCION DE OBRAS	X	
6.- INFORME DE SANIDAD	HIGIENE AMBIENTAL	X	
7.- INFORME JUNTA DE VECINOS	JUNTA DE VECINOS	X	
8.- REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES	RENTAS	X	
9.- PRESENTACION AL CONCEJO	CONCEJO MUNICIPAL	X	
10.- INFORME DE CARABINEROS	SUBCOMISARIA	X	


ARTURO JAQUE FUENTES
 VºBº DIRECTOR(S)




KATHERINNE ZÚÑIGA ALBORNOZ
 RENTAS MUNICIPALES

LONGAVI, FEBRERO 04 DE 2015



FORMULARIO INGRESO
SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RECLAMO, SUGERENCIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

N° OIRS

1026

FECHA

17-10-14

NOMBRE

Samuel Cadiz Cadiz

C.I. N° (Opcional)

15.718.792-9

DOMICILIO

Esperanza Plan s/n Longavi

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

82272476 ✓

MATERIA

Solicitud Fraseolo de Partida Municipal

SOLICITO RESPUESTA

En la Municipalidad

Por Teléfono ✓

Por Carta

Por Correo electrónico

FIRMA

[Handwritten Signature]

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
OFICINA DE PARTES

N° 6232/17-10-14

Fecha Entrada

Fecha Salida

Dpto. *[Handwritten]*

Sólo uso institucional

DERIVACIÓN

Rentas

PLAZO RESPUESTA

7 días hábiles - 1

OBSERVACIONES



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

REF.: TRASLADO Y/O TRASPASO DE
PATENTE MUNICIPAL.

SEÑOR
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
LONGAVI /

La presente solicitud es presentada para obtener Patente Municipal según los
siguientes antecedentes.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE NUEVO : SANDRA ANDREA ODDIZ ODDIZ.
RUT CONTRIBUYENTE NUEVO : 15.718.792-9
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE ANTIGUO : ANGEL SEGUNDO YAJEZ MOYA.
RUT CONTRIBUYENTE ANTIGUO : 6.961.727-1
DIRECCION PARTICULAR (ANTIGUA) : ESPERANZA PUNO 3/2, LONGAVI.
FONO : _____
GIRO (S) : MINISTERIO.
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO (NUEVA) : ESPERANZA PUNO 3/2, LONGAVI.
(Con Punto de Referencia). LOS CIPRESSES N° 31, LONGAVI.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

LONGAVI,



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

DECLARACION DE CAPITAL

ESTA DECLARACION DE CAPITAL SE REALIZA EN CONOCIMIENTO DEL ARTICULO 26 DEL DECRETO LEY N° 3.063 QUE EN LO QUE INTERESA DICE:

"TODA PATENTE QUE INICIE UN GIRO O ACTIVIDAD GRAVADA CON PATENTE MUNICIPAL PRESENTARA CONJUNTAMENTE CON LA SOLICITUD PARA FUNCIONAR EN UN LOCAL O LUGAR DETERMINADO, UNA DECLARACION JURADA SIMPLE ACERCA DEL MONTO DEL CAPITAL PROPIO DEL NEGOCIO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 24".

A) CAJA O BANCO	:\$	200.000.-
B) MERCADERIA	:\$	300.000.-
C) MUEBLES Y UTILES	:\$	-
D) MAQUINARIAS Y EQUIPOS	:\$	500.000.-
E) EDIFICIOS	:\$	-
F) OTROS A ESPECIFICAR	:\$	-

TOTAL CAPITAL

:\$ 1.000.000.-


FIRMA, NOMBRE Y RUT SOLICITANTE

V°B° CONTADO



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI



REPUBLICA DE CHILE



144836031

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : SANDRA ANDREA CÁDIZ CÁDIZ

R.U.N. : 15.718.792-9 Fecha nacimiento: 23 Noviembre 1979

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

15718792-9 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

15718792-9 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 12 Diciembre 2014, 11:11.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: LONGAVI
REGION : MAULE

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1878516

RUN : 15718792-9

ZL2Z;ñ

www.registrocivil.gob.cl

DECLARACION JURADA

En 02 de Julio del 2017

Comparece Don (ña) SANDRA ANDREA CADIZ CADIZ

Cédula de identidad N° 15.718.792-9, domiciliado(a) en POB. LOS cipreses N°31, ESPERANZA POU COMUNA DE LONGAVI.

• Quien declara bajo juramento no ser ni pertenecer a:

1. Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia;
2. Los empleados o funcionarios fiscales o municipales;
3. Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos;
4. Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente;
5. Los consejeros regionales y los concejales.
6. Los menores de dieciocho años;

Según lo establecido en el Art. 4 de La Ley de Alcoholes N° 19.925/04.

Se formula esta declaración jurada para ser presentada en las oficinas de la I. Municipalidad de Longavi.

[Firma]
FIRMA Y RUT

15.718.792-9

[Firma]
OFICINA
LONGAVI
CHILE
MARIA LANDEROS AVILA
Oficial Civil

TRANSFERENCIA DE PATENTE

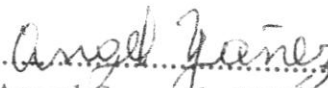
En Longaví a 17-Octubre -2014, Comparecen **DON ANGEL SEGUNDO YAÑEZ MOYA** Cedula de Identidad N ° **6.961.727-1** Domiciliado en Esperanza Plan Comuna de Longaví Y **DOÑA SANDRA ANDREA CADIZ CADIZ**, Cedula de Identidad N ° **15.718.792-9** Domiciliada en Esperanza Plan Población Los Cipreses N ° 31 Comuna de Longaví.

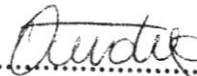
PRIMERO: DON ANGEL SEGUNDO YAÑEZ MOYA , Es dueño de Una Patente Comerciales de **MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS Y ALMACEN** de la I. Municipalidad de Longaví. N ° 4-668

SEGUNDO: Por el presente instrumento **DON ANGEL SEGUNDO YAÑEZ MOYA** le vende cede y transfiere la Patente antes Individualizada A **DOÑA SANDRA ANDREA CADIZ CADIZ** quien acepta para sí.

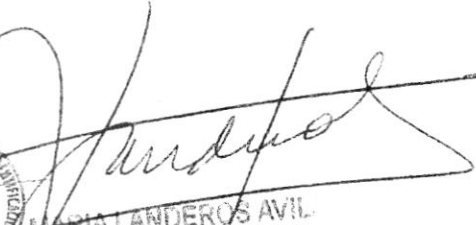
TERCERO:: El precio de Venta es de \$ 3.000.000 que son cancelados en este acto y en dinero efectivo .

Para Constancia firman


.....
Angel Segundo Yañez Moya
C.I. 6.961.727-1


.....
Sandra Andrea Cádiz Cádiz
C.I. 15.718.792-9

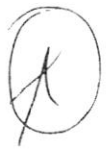
FIRMARON ANTE MI, LONGAVI, 17-Octubre-2014



MARIA LANDEROS AVIL
Oficial Civil



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS



MEMORANDO N° 112/

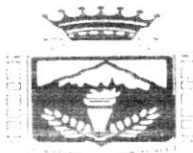
PARA : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DE : RENTAS MUNICIPALES
FECHA : 22 DE OCTUBRE 2014
ASUNTO : LO QUE INDICA

SE SOLICITA INFORME PARA TRASLADO DE PATENTE DE LOCAL COMERCIAL:

NOMBRE CONTRIBUYENTE : SANDRA ANDREA CADIZ CADIZ.
RUT : 15.718.792-9.
GIRO : MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
DIRECCION PARTICULAR : ESPERANZA PLAN S/N, LONGAVI.
DIRECCION COMERCIAL : ESPERANZA PLAN S/N, LONGAVI.(LOS CIPRESES N° 31).

ANGELA VALENZUELA C.
RENTAS MUNICIPALES

c.c. Archivo



INFORME DE LOCAL COMERCIAL N°113

REF.: Memo N°112
De fecha 22 Octubre del, 2014

NOMBRE : SANDRA CADIZ CADIZ.
DIRECCION : ESPERANZA PLAN (LOS CIPRESES) S/N.
GIRO : MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,
COMESTIBLE Y ABARROTES.
ESTRUCTURA : MADERA - LADRILLO - ADOBE - OTROS -
METALICO - INTERNIT
INSTALACION ELECTRICA : SI - NO
INSTALACION SANITARIA : SI - NO
PISO : MADERA - CERAMICA - TIERRA DE COLOR -
CEMENTO AFINADO - BALDOSA - LADRILLO -
RADIER -
TERMINACIÓN EXTERIOR : SIN PIMNTAR
TERMINACIÓN INTERIOR : SIN PINTAR.
EXTINTOR : SI - NO
BASURERO : SI - NO.
SUPERFICIE : 18.85 M2
LOCAL AISLADO DE CONST. EXISTENTE : SI - NO
LOCAL PAREADO A CONST. EXISTENTE : SI - NO
PERMISO DE EDIFICACION : N° 456 FECHA 02/12/2014
RECEPCION MUNICIPAL : N° 548 FECHA 02/12/2014

APROBADO : SI NO

OBSERVACIONES:

FIRMA INSPECTOR MUNICIPAL



F.Romero I

LONGAVI, 23 DE DICIEMBRE DEL 2014



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

INFORME DE ZONIFICACION 114

NOMBRE : SANDRA A. CADIZ CADIZ.
DIRECCION : ESPERANZA PLAN (LOS CIPRESSES) S/N. LONGAVI.
GIRO : MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
DISTANCIA : MENOR A 100 METROS, DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD , EDUCACCION , PENITENCIARIOS, POLICIALES, MILITARES, DE TERMINALES Y GARITAS DE MOVILIZACION COLECTIVA.
MENOR MAYOR

LOCAL INDEPENDIENTE DE COSNTRUCCION EXISTENTE (art.Nº14):
SI NO

CONLINDANTE DE CASA DE PRENDAS O COMPRAVENTA DE FRUTOS DEL PAIS (art.Nº 15):
SI NO

SECTOR RURAL X **SECTOR URBANO** _____

DESLINDES NORTE :EDUARDO LOPEZ IBACACHE.
SUR : CAMINO PUBLICO.
ORIENTE : ESTER IBACACHE PEREZ.
PONIENTE: CALLE POBLACION

SUPERFICIE : 18.85 M2

HORARIO : DIURNO- NOCTURNO.

PERSONAL : 2 PERSONAS.



elc
NORMA CONTRERAS VILLALOBOS
INSPECTOR MUNICIPAL(S)

A



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES

REF.: Solicitud Informe Traslado de
Patente Municipal.

MAT.: Solicita Informe.

LONGAVI, 16 de diciembre 2014.

DE: SECCION RENTAS MUNICIPALES

A: SR. DIRECTOR HOSPITAL BASE DE LINARES.

Agradece a Ud. emitir informe sobre traspaso y traslado de patente comercial que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : SANDRA CADIZ CADIZ.
RUN : 15.718.792-9.
GIRO : MINIMERCADO DE BEBIDAS
ALCOHOLICAS COMESTIBLES Y
ABARROTES.
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : POBL. LOS CIPRESES, ESPERANZA PLAN,
LONGAVI.

Saluda atentamente a Ud.

ANGELA VALENZUELA C.
RENTAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION
C.C. La Indicada
C.C. Archivo



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región del Maule

VISTOS:

ESTOS ANTECEDENTES; la solicitud del 19/12/2014, presentada a este SEREMI de Salud, por Don(a) SANDRA CÁDIZ CÁDIZ, RUN Nº 15.718.792-9, con domicilio en POBLACIÓN LOS CIPRESES, ESPERANZA PLAN, Comuna de LONGAVÍ, REGIÓN DEL MAULE, representada por Don(a) SANDRA CÁDIZ CÁDIZ, RUN Nº 15.718.792-9, por la que pide se le otorgue informe sanitario para realizar la actividad de LOCAL DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ubicado en POBLACIÓN LOS CIPRESES, ESPERANZA PLAN, Comuna de LONGAVÍ, REGIÓN DEL MAULE.

CONSIDERANDO lo informado por funcionarios de esta SEREMI de Salud, en mérito a visita inspectiva de fecha 19/12/2014 al recinto en cuestión, en la que se comprobó el cumplimiento de la normativa sanitaria legal vigente, en especial: D. S. Nº 594/99 del MINSAL, D. S. 91/84 del MINECON, entre otros; como asimismo en la Ley 16.744/68 del Ministerio del Trabajo y Prevención Social y su reglamentación complementaria.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Artículo 83 del Código Sanitario; y en uso de las facultades que me confiere el D. F. L. Nº 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D. L. Nº 136/04 del Ministerio de Salud, que probó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. INFÓRMASE FAVORABLEMENTE la instalación para de LOCAL DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ubicado en POBLACIÓN LOS CIPRESES, ESPERANZA PLAN, Comuna de LONGAVÍ, REGIÓN DEL MAULE, propiedad de Don(a) SANDRA CÁDIZ CÁDIZ, ambos ya individualizados, para que en ella se realicen los siguientes fines:
 - VENDER LICORES
 - VENDER VINOS Y/O CERVEZA
 - ALMACENAR LICORES
 - ALMACENAR VINOS Y/O CERVEZA
2. TÉNGASE PRESENTE, así mismo, que la instalación ha sido informada favorablemente mediante el presente instrumento considerando las siguientes condiciones:
 - HORARIO DE TRABAJO (DIURNO/NOCTURNO)
 - Nº DE TRABAJADORES HOMBRES (1)
 - Nº DE TRABAJADORES MUJERES (1)
 - SUPERFICIE DEL TERRENO (18,85 METROS CUADRADOS)
 - SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (18,85 METROS CUADRADOS)

Cualquier modificación en las condiciones en que ha sido informada favorablemente la instalación en cuestión, ejercicio de otros fines no autorizados, la ampliación de las instalaciones existentes, o el traslado a otro lugar, entre otras, no serán amparadas por esta Resolución y que dichas eventualidades deberán ser oportunamente comunicadas y aprobadas por esta Autoridad Sanitaria, bajo apercibimiento legal.

3. Se otorga la presente resolución para efectos de que el interesado pueda optar a su patente definitiva de MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, correspondiente a la Ilustre Municipalidad de LONGAVÍ, la que deberá considerar el informe previo favorable de la Dirección de Obras Municipales para el otorgamiento de la patente definitiva, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE
SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 115/09-01-2013




LUIS C. GARCIA GALINDO
JEFE (s) OF. PROVINCIAL LINARES DAS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE

G O B I E R N O



M I N I S T E R I O D E



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 30 /

ANT.: Solicita informe de Patente de Alcoholes

MAT.: Aplica artículo 65 letra ñ) de la ley
N° 18.695 y artículo 43 letra f) de la ley N°
19418.

LONGAVÍ, 13 ENE. 2015

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI
SR MARIO BRIONES ARAICE.

A: PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VECINOS "ESPERANZA PLAN"
SRA. ELIANA MEZA PARADA

1.- Según lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículo 65 letra ñ) y la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones artículo 43, letra f), este municipio requiere lo siguiente: la opinión de esta unidad vecinal, con acuerdo de asamblea respecto a la solicitud de patente de alcoholes clasificada en la letra H correspondiente a MINIMERCADO, a nombre de doña Sandra Andrea Cadiz Cadiz C.I. 15.718.792-9 con dirección del comercial Los Cipreses N° 31, Esperanza Plan, Longaví.

2.- Por lo anterior, agradeceré a Ud. llenar el formulario adjunto.

Se despide atentamente de usted.



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE


A. Que/K. Zuniga
C.C. La indicada
C.C. Oficina Partes
C.C. Rentas Municipales

INFORME JUNTA DE VECINOS

- En cumplimiento del art. 58 ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades:
- Que indica que las municipalidades procederán a otorgar, renovar o trasladar patentes de alcoholes previa consulta a las juntas de vecinos:
- Este municipio requiere su opinión acerca del otorgamiento de patente de alcohol solicitada según lo que se indica:

ACTIVIDAD : MINI-MERCADEO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DIRECCION : VILLA LOS ANGELES N° 31

CONTRIBUYENTE : SANDRA ANDREA CAJAZ CAJAZ

JUNTA DE VECINO N° DEL SECTOR TERCERA MONTANA

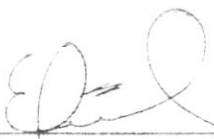
N° DE SOCIOS ASISTENTES 62

VOTACION: N° APROBACION 48 N° DE RECHAZO 14

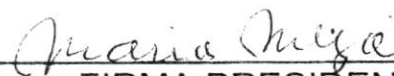
FECHA DE LA REUNION: 30 DE NOVIEMBRE

JUSTIFICACION PARA APROBACION O RECHAZO

APROBADO EN SU MAYORIA



FIRMA SECRETARIO



FIRMA PRESIDENTE





I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 844/

ANT.: No hay.

MAT.: Aplica artículo 8° de la ley N° 19.925 sobre
Expendio y Consumo de Bebidas
Alcohólicas.

LONGAVÍ, 20 de Mayo de 2019

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVÍ
SR. MARIO BRIONES ARAICE

A: JEFE DE SUBCOMISARIA DE LONGAVÍ
SR. JUAN CARLOS PARRAGUEZ BAEZA

1.- Según lo establecido en el artículo 8° de la ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, este Municipio requiere informe escrito de Carabineros de Chile respecto de solicitud de patente de alcoholes clasificada en la letra H correspondiente a MINIMERCADO solicitada por doña Sandra Andrea Cadiz Cadiz, C.I 15.718.792-9, cuya dirección del establecimiento es Los Cipreses N°31, Esperanza Plan, Longaví.

2.- Lo anterior para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted



Mario Briones Araice
MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

A. Jaque
A. Jaque/A.Valenzuela
C.C. indicada
C.C. Oficina de Partes
C.C. Rentas Municipales

CARABINEROS DE CHILE
SUBCOMISARIA LONGAVI
RETEN CONVENTO

OBJ.: **SOLICITUD SOBRE PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES.**

Se remite informe.

REF.: Oficio ORD. N° 843 Y 844 de
29.12.2014, de la Ilustre Municipalidad
de Longaví.

NRO.: 09 /

LA QUINTA, 10 de Enero del 2014.

DE : RETEN DE CARABINEROS CONVENTO.

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI.
--- Dirección de Adm. Y Finanzas ---

" LONGAVI "

1.- Mediante el presente documento se devuelve a esa entidad edilicia, su documento señalado en el rubro de la referencia, informando lo siguiente:

Que, el Suboficial de Carabineros y Jefe de Retén que suscribe, procedió a inspeccionar los lugares señalados en las Solicitudes correspondientes, evacuando el informe respectivo, documento que se adjunta con todos sus antecedentes.

2.- Es cuanto se remite e informa.



EDUARDO TRONCOSO MUÑOZ
Suboficial de Carabineros
JEFE DE RETEN

ANT.: _____/

DISTRIBUCION:

- 1) Direc. Adm. Y Finan, Ofic. de Rentas,
- 2) Subcomisaria Longaví,
- 3) Archivo Destacamento.

INFORME FACTIBILIDAD DE FUNCIONAMIENTO MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

1.- IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA EL INFORME:

Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Longaví, mediante ORD. NR. 844 de 29.12.2014.

2.- ASPECTOS LEGALES:

- El local corresponde a una patente categoría de **"MINIMERCADO "** de nombre **" MI NEGRO "**.
- Art. 8vo. Inciso segundo, dispone un informe de Carabineros con respecto a su seguridad y factibilidad de funcionamiento.
- El Art. 8vo, Inciso tercero, local se encuentra a más de cien metros de establecimiento de Salud o Penitenciario y del Cuartel Policial.
- El Art 15to. y 16to., el local no se encuentra colindante a edificaciones señaladas en este artículo.
- El Art. 40, de la Ley Nro. 19.925, exige que todos los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, deberán exhibir un cartel visible al público, el tipo de local, el cual lo mantiene a la vista.

3.- ASPECTOS GENERALES

- Nombre del Negocio: Mini mercado **"MI NEGRO"**.
- Ubicación y Teléfono: Población Los Cipreses casa Nr. 31 Sector Esperanza Plan de la comuna de Longaví, Fono celular 82272476.
- Propietario: SANDRA ANDREA CADIZ CADIZ, Cedula Nacional de Identidad Nro. 15.718.792-9, F/N. 23.11.1979, domiciliada en Población Los Cipreses casa Nr. 31 sector Esperanza Plan Comuna Longaví.
- Sector Unidad Policial: Retén de Carabineros Convento.
- Horario de Funcionamiento Autorizado: Entre las 09.00 y las 01.00 hrs. del día siguiente, según lo estipulado en el Art. 21 de la ley en curso.

4.- DEL EDIFICIO Y/O CONSTRUCCIÓN: El lugar Corresponde a Local comercial, con entrada y salida en forma paralela, de construcción tabique, piso cemento, con cielo de madera, piso de cerámica y paredes de tabique, independiente de la casa habitación.

5.- ANTECEDENTES INTERNOS: El local cuenta con espacio suficiente para ejercer como Mini mercado..

6.- DEL SISTEMA DE SEGURIDAD: Cuenta con 01 vía de escape, paralela, además cuenta con 01 extintor de 2 kilos, en caso de incendio y/o movimientos telúricos.

7.- PARTES CURSADOS Y CLAUSURADOS AFECTADO: No corresponde

8.- OBSERVACIONES DETECTADAS: Las observaciones detectadas, sólo las que dicen relación con las propias del momento al efectuar la inspección visual por pretender funcionar por primera vez como local comercial y venta de alcoholes.

9.- OPINIÓN DEL OFICIAL DE CARABINEROS INFORMANTE:

- El Suboficial de Carabineros y Jefe de Retén, quien suscribe, estima que por la información recopilada durante la inspección ocular del Mini mercado, de nombre "MI NEGRO", efectuada por el propio Jefe de Reten, en el espacio físico, se estima que SI reúne las condiciones para la solicitud de obtención de patente para la ciudadana SANDRA ANDREA CADIZ CADIZ, presentando solo observaciones respecto a las exigencias de la Ley Nro. 19.925 de Alcoholes.

LA QUINTA, 09 de Enero del 2015.



EDUARDO TRONCOSO MUÑOZ
Suboficial de Carabineros
JEFE DE RETEN



[Handwritten signature]

Nombre de Eleve Lopez Ibarride 26 NOV. 2014 LINARES

SE ENCUBRE...
del Registro de Linares... 2002...
con su original insertado... 1320 vta. N° 1378
ARTIFICIO: que en presente fotocopia esta...

30
29
28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

don Juan Araya, quien no firmo.-
guion treinta y uno, ambos de la comuna de Longavi.- Requirio esta inscripcion
ocho y el rol de Avaluo en tramite es el numero dos mil quinientos veintiseis
de junio del ano dos mil dos.- Rol de Avaluo numero trescientos tres guion
ante el Notario Publico don Edison Guillermo Trincado Cordova, de fecha diez
HIDALGO, Y OROS; segun consta de la escritura publica, otorgada en Linares,
division de la comunidad que existio con don JUAN BAUTISTA ARAYA
Propiedad del ano dos mil.- Lo adquirio por adjudicacion que se le hiciera en la
novecientos setenta y uno vuelta numero mil trescientos doce del registro de
Propiedad.- El titulo de dominio anterior es parte de lo inscrito a fojas
bajo el numero doscientos setenta y dos al final del presente registro de
veinte mil pesos.- El plano de subdivision correspondiente queda agregado
metros con calle propuesta.- El valor de la adjudicacion fue la suma de ciento
metros con sitio treinta y dos del plano; y FUENTE: en veintinueve coma cero
coma veinte metros con calle propuesta; ORIENTE: en veintinueve coma cero
en catorce coma veinte metros con sitio veinticinco del plano; SUR: en catorce
coma ochenta metros cuadrados y los siguientes deslindes especiales: NORTE:
provincia y departamento de Linares, de una superficie de cuatrocientos once
cinco del Proyecto de Parcelacion San Jose, ubicado en la comuna de Longavi,
subdividido el lote dos, resultante de la division de la Parcela ciento setenta y
Linares; es dueño del SITIO NUMERO TREINTA Y UNO, de los en que se
casado, domiciliado en Sector La Silvana, comuna de Longavi, provincia de
doce millones setecientos noventa y un mil seiscientos veinte guion nueve,
RAUTISMA Y OTROS
ARAYA HIDALGO JUAN
CON
ELENO DE...
LOPEZ...
ADU...
LINARES, veinticinco de junio del dos mil dos.- Don ELENO SEGUNDO LOPEZ

[Handwritten signature]





INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CONQUISTADORES RUT N° 65,073,644-3	Financiamiento para viaje recreativo a Iloca con vecinos de la población.	130.000	130.000
TOTAL				130.000

* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente

* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias

* Que tiene rendición de subvención pendiente



DOMINGO ROMERO IBÁÑEZ
DIRECTOR DIBECO



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

LONGAVI, 03 DE FEBRERO DE 2015



FORMULARIO INGRESO
SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RECLAMO, SUGERENCIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

Nº OIRS

193

FECHA

02-02-15

NOMBRE

Fabiola Vasquez

C.I. N° (Opcional)

DOMICILIO

Villa Los Conquistadores

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

50583738

MATERIA

Solicito subvención

SOLICITO RESPUESTA

En la Municipalidad

Por Teléfono

Por Carta

Por Correo electrónico

FIRMA

Fabiola Vasquez

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
OFICINA DE PARTES

Sólo uso institucional

Nº *672*
Fecha Entrada *02-02-15*
Fecha Salida

DERIVACIÓN

Dideco

PLAZO RESPUESTA

7 días

OBSERVACIONES

Dideco

VILLA LOS CONQUISTADORES

Estimado señor Mario Briones Araice .

Estimado Don Mario Briones Araice "villa los conquistadores" se dirigie a su persona con

El siguiente motivo.

Nosotros como junta de vecinos quisiéramos pedir su ayuda para un viaje que se

Esta planeando para el dia 15 de febrero del 2015 a Iloca.

Nosotros como villa hemos juntado dinero para el viaje siendo 80 personas pero

No los alcanza y queríamos ver si usted nos puede ayudar a reunir lo restante.

Nuestra villa logro juntar con esfuerzo 300.000 mil pesos y nos faltaría para poder

Susentar nuestro viaje 130.000 ..

La empresa que nosotros hemos contactado para nuestro viaje es

Buses Dalcahue cuyo dueño es don Juan Carlos Ojeda Leiva.

Domiciliado en sector el transito .

Esperamos su pronta respuesta y colaboración de ante mano muchas gracias

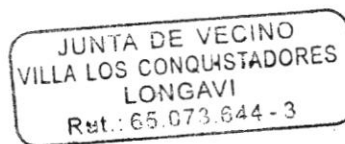
Saluda atte a ud

Comité de junta de vecinos "villa los conquistadores".

Fabiola Vasquez Presidenta

50583738

30 enero 20015





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CONQUITADORES**, RUT **65.073.644-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **03/02/2015**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: FABIOLA SOLANGE VASQUEZ MUÑOZ
RUT del Representante Legal	: 12.279.169-6
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CONQUITADORES
RUT de la Institución	: 65.073.644-3
Fecha de emisión del certificado	: 03/02/2015



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS VILLA LONGAVI RUT N° 65.336.680-9	Financiamiento para viaje recreativo a la playa de Constitución, con vecinos del sector.	200.000	200.000
			TOTAL	200.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente




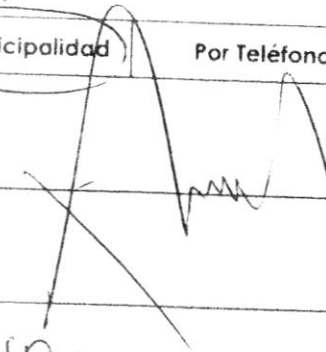
DIRECCION
DE DESARROLLO
COMUNITARIO
DOMINGO ROMERO IBAÑEZ
DIRECTOR DIDECO
LONGAVI



ALCALDE

MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

LONGAVI, 03 DE FEBRERO DE 2015

 FORMULARIO INGRESO SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RECLAMO, SUGERENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ		Nº OIRS	81.
		FECHA	14-01-15.
NOMBRE	Junta de Vecinos Villa Longaví		
C.I. Nº (Opcional)			
DOMICILIO	Villa Longaví		
CORREO ELECTRÓNICO	Peyes ZanigaTsa@gmail.com.		
TELÉFONO	97914003. - 86721053 - fone		
MATERIA	Solicitud Movilización para pasaje a la costa 40 personas. Constitución, 14/02/15		
SOLICITO RESPUESTA	<input checked="" type="checkbox"/> En la Municipalidad	<input type="checkbox"/> Por Teléfono	<input type="checkbox"/> Por Carta
FIRMA			
Solo uso institucional		I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ OFICINA DE PARTES Nº 270 Fecha Entrada 14-01-15 Fecha Salida Dideco	
DERIVACIÓN	D. deca.		
PLAZO RESPUESTA	7 días.		
OBSERVACIONES	Ref 65336680-9		

Señor

Mario Briones Araice

Alcalde de la I. Municipalidad de Longaví.

Presente

Estimado Señor Alcalde:

La nueva directiva de la Junta de Vecinos de Villa Longaví, le saluda cordialmente y espera realizar y enfocar su trabajo en pos del desarrollo del sector y poder colaborar desinteresadamente en las metas que la Municipalidad se proponga.

Es por esto Sr. Alcalde que venimos en solicitar como lo ha sido históricamente, Movilización para la realización del paseo de los vecinos que esperamos realizar el último fin de semana de Enero, es decir el sábado 31 de Enero. Si no fuese posible en esa fecha solicitamos para más adelante en fecha a acordar.

La asamblea de la Junta de Vecinos de Villa Longaví, agradece infinitamente su apoyo y a la vez hace votos para que su gestión sea cada vez más exitosa en pos del progreso de nuestra Comuna.

Sin más agradece su atención.

Isabel Reyes Zuñiga
Presidenta Junta de Vecinos de
Villa Longaví.

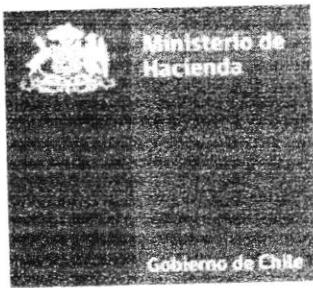
JUNTA DE VECINOS
VILLA LONGAVI
F. d. 03 - 06 - 80
Personalidad Jurídica N° 148

Villa Longaví, 14 de Enero de 2015.

Dof. 5.846.468-b

P-1: 145

Covaripe. 14/02/14



Certificado de Inscripción

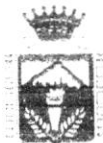
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS VILLA LONGAVI**, RUT **65.336.680-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ISABEL DEL CARMEN REYES ZUÑIGA
RUT del Representante Legal	: 5.846.468-6
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS VILLA LONGAVI
RUT de la Institución	: 65.336.680-9
Fecha de emisión del certificado	: 03/02/2015



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS VILLA PRESIDENTE RICARDO LAGOS RUT N° 65.719.270-8	Financiamiento para viaje recreativo al Camping de Curanipe, con vecinos de la Población.	400.000	400.000
TOTAL				400.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que se encuentra pendiente de rendición de subvención pendiente



DOMINGO ROMERO IBAÑEZ
 DIRECTOR DIDE



MARIO BRIONES ARAICE
 ALCALDE

LONGAVI, 03 DE FEBRERO DE 2015

Suscripción


FORMULARIO INGRESO SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RECLAMO, SUGERENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI		Nº OIRS	164
		FECHA	28-01-15
NOMBRE	Francisca Gomez Silva		
C.I. Nº (Opcional)			
DOMICILIO	Villa Poltu. Ricardo Fagnon		
CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONO			
MATERIA	Solicitar apoyo con traslado de BO a la ciudad para los días y hora suubidos		
SOLICITO RESPUESTA	<input checked="" type="checkbox"/> En la Municipalidad	<input type="checkbox"/> Por Teléfono	<input type="checkbox"/> Por Carta
FIRMA	<input checked="" type="checkbox"/> Por Correo electrónico		
Solo uso institucional		MUNICIPALIDAD DE LONGAVI OFICINA DE PARTES Fecha Entrada 28-01-15 Fecha Salida	
DERIVACIÓN	Dideco		
PLAZO RESPUESTA	10 días hábiles		
OBSERVACIONES			

**SEÑOR
MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**

Por intermedio de la presente, vengo en informar a Ud., que nuestra Junta de Vecinos y vecinos de nuestra comunidad ha organizado un viaje a la playa, Comuna de Pelluhue, sector Camping de Curanipe, saliendo de nuestra Villa el día 06 de febrero de 2015, a las 19:00 horas y con retorno desde el Camping a nuestra Villa, el día 08 de febrero del presente año, a las 19:00 hrs.

Por tal motivo solicitamos a Ud., su apoyo con el traslado de 80 socios para los días y horas señaladas.

Esperando tener buena acogida y pronta respuesta, le saluda cordialmente,



FRANCISCA GOMEZ SILVA
Presidenta Junta de Vecinos
Villa Presidente Ricardo Lagos

Longavi, Enero de 2015.

RJ. 657



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS VILLA PRESIDENTE RICARDO LAGOS**, RUT **65.719.270-8**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **02/02/2015**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: FRANCISCA GOMEZ SILVA
RUT del Representante Legal	: 14.022.135-K
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS VILLA PRESIDENTE RICARDO LAGOS
RUT de la Institución	: 65.719.270-8
Fecha de emisión del certificado	: 02/02/2015

Agregado N° 4-D
Sesión 05 FEB. 2015

7-4



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS RECREO RUT N° 73,937,700-5	Solicita aporte para viaje recreativo a la comuna de Parral, con vecinos de la organización	120.000	120.000
			TOTAL	120.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente



Mario Briones Araice
MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

LONGAVI, 03 DE FEBRERO DE 2015

Srs.

Ilustre Alcalde de la comuna de Longaví Mario Briones y Concejales de la comuna
Presente

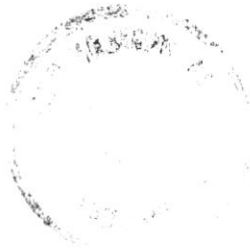
Junta de vecinos N° 29 de Recreo tiene el agrado de saludarlos y a la vez solicitarles el beneficio del pago de la locomoción para el paseo anual a realizarse en el camping de Parral. 12.000.

Haciendo recuerdo al ilustre Alcalde y Srs. Concejales que el sector de Recreo es uno de los que tiene más bajos recursos y de baja densidad de pobladores.

Esperando tener una grata acogida se despiden atentamente de ustedes

Joaquín Vásquez

Presidente



Daisy Vargas

Secretaria



Rec 73 93 + 700 - 5



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS RECREO**, RUT **73.937.700-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19.862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: JUAQUIN VASQUEZ VASQUEZ YAÑEZ
RUT del Representante Legal	: 6.439.355-3
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS RECREO
RUT de la Institución	: 73.937.700-5
Fecha de emisión del certificado	: 03/02/2015



INFORME SUBVENCIÓN MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE MADRES "PADRE HURTADO" LA TERCERA RUT N° 65.016.319-2	Financiamiento para construcción de sede comunitaria para la organización.	450.000	450.000
			TOTAL	450.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente



DOMINGO ROMERO IBÁÑEZ
DIRECTOR DIDE

MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

LONGAVI, 03 DE FEBRERO DE 2015

**CENTRO DE MADRES
PADRE HURTADO
LA TERCERA – LONGAVI**

Longavi, 14 de enero de 2015.

Señor
Mario Briones Araise
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Longavi
Presente

Estimado Sr. Alcalde:

Junto con saludarle, me dirijo a usted en representación del Centro de Madres **Padre Hurtado** del Sector La Tercera, para comunicarle que como centro no contamos con un lugar estable para realizar nuestros talleres y reuniones, pero tenemos un comodato para instalar una pequeña sede, para lo cual hemos reunido \$400.000 de un total del \$850.000, valor que tiene la construcción de la sede.

Por lo anterior tenemos a bien solicitar a usted, si es posible, nos aporte los \$450.000 que nos faltan, para llevar a cabo nuestro anhelado proyecto.

Esperando una respuesta favorable, le agradece y saluda muy atentamente a usted,

CENTRO DE MADRES
PADRE HURTADO
RUE 05 ALGADO 2
LA TERCERA - LONGAVI

Ceférina Espinoza Espinoza
Ceférina Espinoza Espinoza
Presidente y Representante Legal
Centro de Madres Padre Hurtado
La Tercera – Longavi

c.c. Archivo.

[Handwritten signature]
14 - 15



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE MADRES PADRE HURTADO**, RUT **65.016.319-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **24/09/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: CEFERINA AMADA ESPINOZA ESPINOZA
RUT del Representante Legal	: 10.155.170-9
Nombre de la Institución	: CENTRO DE MADRES PADRE HURTADO
RUT de la Institución	: 65.016.319-2
Fecha de emisión del certificado	: 03/02/2015



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO HARAS MATANCILLA LA TERCERA RUT N° 72.339.100-8	Financiamiento para participar en Campeonato Copa de Campeones representando a la comuna	300.000	300.000
TOTAL				300.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente

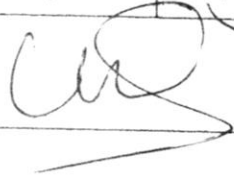


MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

LONGAVI, 03 DE FEBRERO DE 2015



Subvención

FORMULARIO INGRESO SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RECLAMO, SUGERENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ		N° OIRS	152	
		FECHA	27-01-15	
NOMBRE	Club deportivo Heras Matencillas			
C.I. N° (Opcional)				
DOMICILIO	La Encera			
CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONO	90054405			
MATERIA	Solicita Subvención			
SOLICITO RESPUESTA	En la Municipalidad	<input checked="" type="radio"/> Por Teléfono	Por Carta	Por Correo electrónico
FIRMA			I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ OFICINA DE PARTES N° 596 Fecha Entrada 27-01-15 Fecha Salida	
<i>Solo uso institucional</i>				
DERIVACIÓN	D. deco			
PLAZO RESPUESTA	7 Días			
OBSERVACIONES				

CLUB DEPORTIVO HARAS MATANCILLA
LONGAVI

LONGAVI, Enero 26 de 2015.-

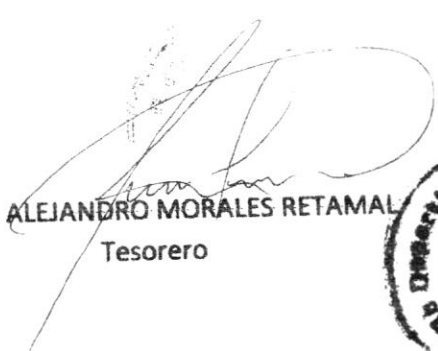
REF. : Solicita subvención.-

SEÑOR
ALCALDE COMUNA DE LONGAVI
DON MARIO BRIONES ARAICE
PRESENTE:

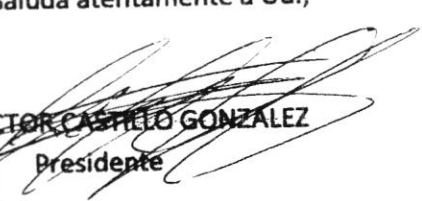
Nuestro Club deportivo Haras Matancilla, como vice campeón de la serie seniors 35 del campeonato comunal, nos corresponde representar a la comuna en la copa de campeones regional la cual se inicia en el mes de marzo 2015, es por lo que venimos en solicitar a Ud., una subvención de \$300.000. Para traslado

Esperando que nuestra solicitud tenga una buena acogida.-

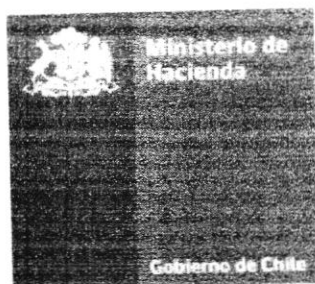
Saluda atentamente a Ud.,


ALEJANDRO MORALES RETAMAL
Tesorero




VICTOR CASTILLO GONZALEZ
Presidente

c.c. archivo club.-



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO HARAS MATANCILLA**, RUT **72.339.100-8**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **04/01/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: VICTOR CASTILLO GONZALEZ
RUT del Representante Legal	: 12.791.629-2
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO HARAS MATANCILLA
RUT de la Institución	: 72.339.100-8
Fecha de emisión del certificado	: 03/02/2015



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO "UNION LIGUAY" RUT N° 72.272.500-K	Financiamiento para participar en Copa de Campeones nivel regional representando a la comuna	300.000	300.000
			TOTAL	300.000


- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

LONGAVI, 03 DE FEBRERO DE 2015

Subvención

FORMULARIO INGRESO SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RECLAMO. SUGERENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ		Nº OIRS	176
		FECHA	29-01-15
NOMBRE	Manuel Bravo S.		
C.I. Nº (Opcional)			
DOMICILIO	Pse. Santa Clara 380 Pab. Sto. Teresita		
CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONO	72404109		
MATERIA	Solicita subvención \$ 300.000 Traslado.		
SOLICITO RESPUESTA	<input checked="" type="checkbox"/> En la Municipalidad	<input type="checkbox"/> Por Teléfono	<input type="checkbox"/> Por Carta <input type="checkbox"/> Por Correo electrónico
FIRMA			
Solo uso institucional		I. MUNICIPALIDAD DE LONGA OFICINA DE PARTES Nº 618 Fecha Entrada 29-01-15 Fecha Salida	
DERIVACIÓN	Recepción DIDECO		
PLAZO RESPUESTA	7 días		
OBSERVACIONES			

CLUB DEPORTIVO UNION LIGUAY
LONGAVI

LONGAVI, Enero 29 de 2015.-

REF. : Solicita subvención.-

SEÑOR
ALCALDE COMUNA DE LONGAVI
DON MARIO BRIONES ARAICE
PRESENTE:

Nuestro Club deportivo Unión Liguay, al obtener el 3er lugar del campeonato comunal, nos corresponde representar a la comuna en la copa de campeones regional la cual se inicia en el mes de febrero 2015, es por lo que venimos en solicitar a Ud., una subvención de \$300.000. Para traslado.-

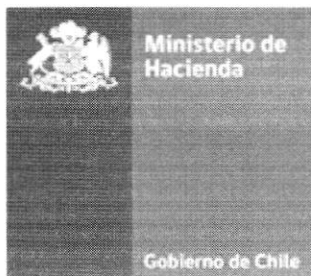
Esperando que nuestra solicitud tenga una buena acogida.-

Saluda atentamente a Ud.,




MANUEL BRAVO SILVA
Presidente

c.c. archivo club.-



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO UNION LIGUAY**, RUT **72.272.500-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MANUEL BRAVO SILVA
RUT del Representante Legal	: 11.747.843-2
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO UNION LIGUAY
RUT de la Institución	: 72.272.500-K
Fecha de emisión del certificado	: 04/02/2015



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	COMITÉ DE ADELANTO LA BALSA LONGAVI RUT: 65,086,371-2	Financiamiento para reparar camino al sector La Balsa	1.000.000	1.000.000
TOTAL				1.000.000


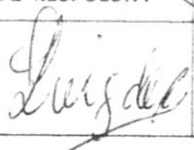

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

LONGAVI, 03 de febrero de 2015

Subvención

	FORMULARIO INGRESO SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RECLAMO. SUGERENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ			Nº OIRS	1224
				FECHA	20-11-14
NOMBRE	Comite de Adelanto La Balsa Longaví				
C.I. Nº (Opcional)					
DOMICILIO	La Balsa Longaví				
CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONO	76825847				
MATERIA	Solicitud subvención				
SOLICITO RESPUESTA	<input checked="" type="checkbox"/> En la Municipalidad	<input checked="" type="checkbox"/> Por Teléfono	<input type="checkbox"/> Por Carta	<input type="checkbox"/> Por Correo electrónico	
FIRMA					<p>L. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ OFICINA DE RECEPCIÓN Nº 6956 20-11-14 Fecha Entrada Fecha Salida Dente</p>
Sólo uso institucional					
DERIVACIÓN	Dideco				
PLAZO RESPUESTA	10 D.D. 10				
OBSERVACIONES					

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2014

1.- IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE COMPLETO	Comité de Adelanto La Balsa Longaví
RUT DE LA ORGANIZACIÓN	65.086.371-2
DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN	La Balsa (Longaví)
TELÉFONO DE CONTACTO	76825847

2.- DESCRIPCIÓN: PAGO DE MAQUINA PARA ARREGLO DE CAMINO SECTOR LA Balsa LONGAVÍ

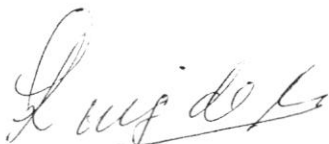
Señor
Mario Briones
Alcalde Comuna de Longaví
Presente

Con fecha 18 de noviembre de 2014, y por intermedio de este documento le hacemos llegar un respetuoso saludo y nos dirigamos a usted para exponer lo siguiente:

- 1.-El camino por el cual accedemos a nuestro sector, La Balsa, a partir del puente Longaví se encuentra en muy mal estado de tránsito, tiene muchos hoyos, los que destruyen nuestros vehículos y afectan la accesibilidad a los vecinos y visitantes.
- 2.- La pasarela que atraviesa el estero Villalobos está destruida y constituye un peligro para la comunidad transitar por ella.
- 3.- El sector del camino desde el puente Longaví hasta El Matadero está intransitable, lo que afecta el fluido desplazamiento, especialmente de turistas que viene a conocer la ruta de arrieros y baños termales que existen en este lugar, esto limita los escasos ingresos que los vecinos perciben por este concepto.

Por lo anteriormente expuesto es que solicitamos a usted la destinación de recursos vía Subvención para la contratación de una maquina, que casualmente se encuentra en nuestro sector por otros trabajos y, que esta dispuesta a prestar sus servicios para la reparación del camino anteriormente señalado, por un valor de \$20.000 la hora. Para concretar dicha obra requerimos de un funcionario municipal para hacer una evaluación del estado del camino y la estimación de los recursos necesarios para efectuar los trabajos, los que irán en directo beneficio de los habitantes de este sector y quienes nos visitan.

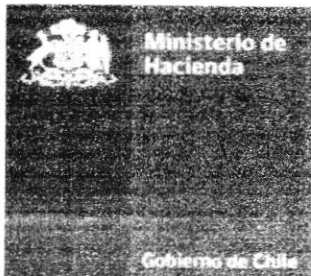
Esperando una buena acogida de su parte a esta petición se despide atentamente:



Laura Eloisa Puig Rodríguez

6.544.070-9
Presidente

1.147.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **COMITE DE ADELANTO LA Balsa Longavi**, RUT **65.086.371-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **03/02/2015**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: LAURA PUIG RODRIGUEZ
RUT del Representante Legal	: 6.544.070-9
Nombre de la Institución	: COMITE DE ADELANTO LA Balsa Longavi
RUT de la Institución	: 65.086.371-2
Fecha de emisión del certificado	: 03/02/2015



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	AGRUPACION LAS ESTRELLAS LONGAVI RUT N°	Financiamiento para cerrar y acondicionar el comedor ubicado al lado de la Iglesia Unión Pentecostal El Triunfo	1.000.000	1.000.000
TOTAL				1.000.000


- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

LONGAVI, 30 DE ENERO DE 2015

Subvención

 FORMULARIO INGRESO SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RECLAMO. SUGERENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI		N° OIRS	951
		FECHA	08-10-14
NOMBRE	Sandra Flores		
C.I. N° (Opcional)			
DOMICILIO	Pob. Paila Partido Robn Antonio		
CORREO ELECTRÓNICO	278		
TELÉFONO	65461523 ✓		
MATERIA	Solicitar Subvención Municipal monto: \$ 1.000.000 -		
SOLICITO RESPUESTA	En la Municipalidad	Por Teléfono ✓	Por Carta
FIRMA	Sandra Flores		I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI OFICINA DE PARTES N° 5971 08-10-14 Fecha Entrada Fecha Salida Punto
Sólo uso institucional			
DERIVACIÓN	Dioeco - -		
PLAZO RESPUESTA	7 días hábiles Lo		
OBSERVACIONES			

Para: Sr Mario Briones

Alcalde de la comuna de Longavi

De: Paola estrada

Presidenta de agrupación las estrellas

Estimado alcalde:

Por las presente le saludo y deseándole éxitos en su gestión junto a sus concejales

Sr alcalde es nuestro deseo como agrupación que los niños, y vecinos de nuestro entorno

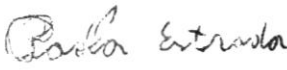
En la población Benavente, cuenten con un espacio que le permita conservar para sus actividades sociales culturales y religiosos.


Por ello solicitamos una subvención de \$1.000.000 para poder cerrar y acondicionar el comedor que se encuentra en el espacio de la iglesia unión pentecostal El Triunfo; que nos permitirá beneficiar a la comunidad en las actividades antes mencionadas

Se le está dando desayuno a 10 niños de la población en un espacio q esta habilitado como comedores

PD: se ajustara cotización y fotos

Le saluda atte.


Paola estrada
14022577-0
Presidenta


Sandra flores
13.372.360-4
secretaria



**FERRETERIA
LONGAVI**

José Victor Santander Kramm

6.847.163-K

Matriz: Norte N°293 Fono: (73) 2411104 - LONGAVI

Norte 293 - Fono 411104
LONGAVI

COTIZACION

"El Trunfo"

Señores: Iglesia Pentecosta

Fecha: 13/06/14

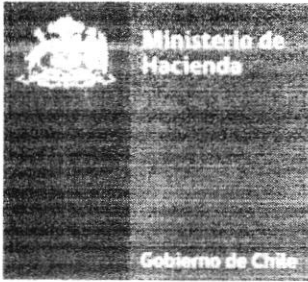
Cant.	DETALLE	TOTAL
80	Listones 2x2	850 = 68000
60	pl. internet 4mm.	5400 = 324000
4	rollos Malla Ecocel. 1,50 mt.	32000 = 128000
50	plines 4x5x2,44	2800 = 140000
4	kg. ganchos 1/4	1700 = 6800
3	kg. clavos 4"	1000 = 3000
3	kg. clavos terrano	1500 = 4500
1	puerta 975x2.	13500 = 13500
1	rollo Alambre púas 14x275 mts.	21000 = 21000
6	Tiras perfil 50x50x2	13300 = 79800
3	tiras de laminado 50x50x3	11000 = 33000
15	tiras perfil 30x30x15	6000 = 90000
1	maico puerta madera	6500 = 6500
1	carapachos 1mt.	6000 = 6000

3,5 chumbe y llaves
tiras pic. md. 32.

Impresora TopGraf - Max Jara 393 - F/Fax: (73) 2471157 - Linares

3.171,42 11.100.000

\$1000.000



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **AGRUPACIÓN LAS ESTRELLAS**, RUT **65.087.636-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **02/02/2015**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: PAOLA ESTRADA IBAÑEZ
RUT del Representante Legal	: 14.022.577-0
Nombre de la Institución	: AGRUPACIÓN LAS ESTRELLAS
RUT de la Institución	: 65.087.636-9
Fecha de emisión del certificado	: 02/02/2015



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	GRUPO DE DISCAPACITADOS Y PADRES CEDISLONG RUT N° 65.742.270-3	Financiamiento para viaje recreativo al Camping El Carmen de Longavi con socios de la agrupación	50.000	50.000
			TOTAL	50.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente



ROMERO IBAÑEZ
DIRECTOR DIDECO



MARCO BRIONES ARAICE
ALCALDE

LONGAVI, 04 DE FEBRERO DE 2015

Sr. Mario Briones
Alcalde de la comuna de Longavi

El Grupo de Discapitados Cedislong de la comuna de Longavi, junto con saludarle: muy respetuosamente nos dirigimos a usted.-

Para solicitar una subvención de \$50.000 pesos, para cancelar un bus, ya que nuestra agrupación realizara un viaje al "Camping el Carmen de Longavi", para el día viernes 6 de febrero del 2015.

En esta oportunidad asistirán 35 usuarios de la Agrupación, horario de salida será desde el "Gimnasio Cedislong de Longavi" a las 8.00 am hrs. y el horario de regreso a las 7 pm hrs. de la tarde.-

Don Mario Briones, la agrupación Cedislong se despide muy afectuosamente y

Desde ya muchas gracias

La directiva

**GRUPO DE DISCAPACITADOS
Y PADRES CEDISLONG**
Personalidad Jurídica N° 666
22-11-2006

PRESIDENTA LONGAVI

María González

 RUT 65742270-3

Longavi, 03 de febrero de 2015

Rut 10.080.751-3

maria gonzalez Dominguez

88411726



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **GRUPO DE DISCAPACITADOS Y CEDISLONG**, RUT **65.742.270-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **04/04/2007**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MARIA ELENA GONZALEZ RAMIREZ
RUT del Representante Legal	: 10.080.751-3
Nombre de la Institución	: GRUPO DE DISCAPACITADOS Y CEDISLONG
RUT de la Institución	: 65.742.270-3
Fecha de emisión del certificado	: 04/02/2015



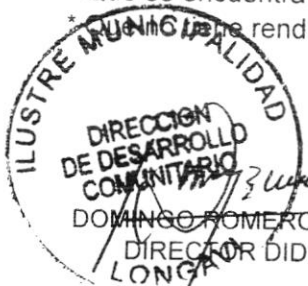
INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO "UNION VILLA SAN LUIS" RUT N° 65,546,170-1	Financiamiento para inicio de construcción de Camarines de Campo deportivo de la organización comunitaria	1.000.000	1.000.000
TOTAL				1.000.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que la rendición pendiente



LONGAVI, 05 DE FEBRERO DE 2015

CLUB DEPORTIVO UNION VILLA SAN LUIS
LONGAVI

LONGAVI, febrero 2 de 2015.-

REF. : Solicita subvención.-

SEÑOR
ALCALDE COMUNA DE LONGAVI
DON MARIO BRIONES ARAICE
PRESENTE:

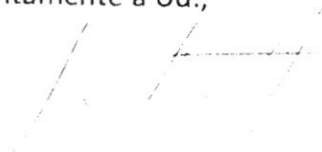
Nuestro Club Deportivo Unión Villa San Luis, en estos momentos tiene un campo deportivo empastado el cual no cuenta con camarines que son indispensable para realizar una actividad deportiva de calidad y además no los permite participar en copa de campeones, por lo que tenemos que venir hacer de local al estadio municipal y no poder llegar la copa regional a nuestro sector. Es por lo que venimos en solicitar a Ud., una subvención para inicio de construcción de camarines de \$ 1.000.000.-

Esperando que nuestra solicitud tenga una buena acogida, lo que beneficiara a buen desarrollo de nuestra sector.

Saluda atentamente a Ud.,



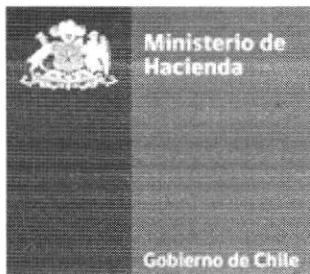
EDITH SANCHEZ SANCHEZ
Secretaria



ITALO MUÑOZ FREIERE
Presidente

C.c. Archivo Club





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO**, RUT **65.546.170-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **15/10/2008**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ITALO MUÑOZ FREIRE
RUT del Representante Legal	: 16.536.940-8
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO
RUT de la Institución	: 65.546.170-1
Fecha de emisión del certificado	: 05/02/2015



INFORME JURIDICO

I.- **TEMA** : **APROBACION ORDENANZA APOYO ESTUDIANTIL
EDUCACION SUPERIOR "I. MUNICIPALIDAD DE
LONGAVÍ"**

II.- **FECHA** : **05 DE FEBRERO DE 2015**

III.- ANTECEDENTES:

Pronunciamiento del H. Concejo Municipal sobre Aprobación de Ordenanza Apoyo Estudiantil Educación Superior I. Municipalidad de Longaví.

I.- Que la I. Municipalidad de Longaví, año tras año ha realizado un esfuerzo económico con el objeto de suplir en parte los gastos que supone para un grupo familiar el hecho de que uno o más de sus integrantes acceda a la Educación Superior, y atendiendo a las necesidades especiales que genera ese hecho en cada familia.

II.- Que con el objeto de mejorar y actualizar la Ordenanza de entrega de becas año 2014, y a su vez derogarla, se ha confeccionado la Ordenanza que se somete a la aprobación del Honorable Concejo, modificando respecto de la actual ordenanza entre otros temas la integración de la Comisión de Calificación y Selección y dejando como integrantes de la Comisión a personal del área social del Departamento de Desarrollo Social quienes en virtud de su experiencia y profesionalismo deberán seleccionar a los beneficiarios.

IV.- CONCLUSIONES:

De los antecedentes antes expuestos es que vengo en solicitar al H. Concejo Municipal la aprobación de la Ordenanza Apoyo Estudiantil Educación Superior I. Municipalidad de Longaví y de esta forma también proceder a la derogación de la Ordenanza de Asignación de Becas año 2014.

Sin otro particular y esperando una buena acogida, se despide atentamente.

JORGE CORVALÁN SOTO
ABOGADO



ORDENANZA MUNICIPAL

ASIGNACIÓN DE APOYO ESTUDIANTIL MUNICIPAL EDUCACION SUPERIOR
"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI".

Artículo 1°: Objeto

La asignación del Apoyo Estudiantil Municipal de Educación Superior "Ilustre Municipalidad de Longaví", es un esfuerzo económico que el municipio longaviano realiza, con el objeto de suplir en parte los gastos que supone para un grupo familiar el hecho de que uno o más de sus integrantes acceda a la Educación Superior, y atendiendo a las necesidades especiales que genera ese hecho en cada familia.

Artículo 2°: Requisitos.

Los beneficiarios de este apoyo deberán reunir las siguientes condiciones:

1. Estar matriculado en una institución de educación superior, entendiéndose por esta a Centro de Formaciones Técnicas, Institutos Profesionales y Universidades, con régimen diurno y permanente de estudios.
2. Situación económica deficitaria, según lo indicado en el artículo 5° de la presente ordenanza.
3. Ser el beneficiario y su grupo familiar, residente de la comuna de Longaví.

Artículo 3°: Cobertura y duración del Apoyo Estudiantil.

El monto del apoyo estudiantil consiste en un aporte mensual de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), los cuales serán pagados en 10 cuotas iguales y sucesivas.

El número de beneficiarios del beneficio para el año 2015 es de 400.

Artículo 4°: Postulaciones y Órganos que intervienen.

Las postulaciones deberán realizarse desde el día 9 de febrero de 2015 y hasta el día 6 de marzo de 2015, en el

Departamento de Dirección de Desarrollo Comunitario, en horario de atención de 08:30 a las 14:00.

La postulación debe realizarse en el formulario elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longaví, para ser evaluado por la Comisión de Calificación y Selección que estará integrada por los siguientes miembros:

- Director de Desarrollo Comunitario, o quien le subroga, quien presidirá la Comisión.
- La profesional encargada del programa de apoyo estudiantil.
- Dos profesionales del área social que designará el Director de Desarrollo Comunitario.

Artículo 5°: Criterios de Selección

Los criterios de selección de beneficiados serán los siguientes:

- a) Grupo Familiar.
- b) Ingreso per cápita del grupo familiar, máximo \$350.000.
- d) Número de hermanos en el sistema educacional.
- e) Salud del grupo familiar (Enfermos crónicos o terminales en el grupo familiar.)
- f) Pertenecer a programas de atención en situación de vulnerabilidad.
- g) Puntaje Ficha Protección Social, aplicada en la comuna de Longaví a Diciembre de 2014.
- h) Se dará preferencia a los alumnos egresados de los liceos Arturo Alessandri Palma y Laura Urrutia Benavente y que vivan en la comuna de Longaví.
- i) Patrimonio del grupo familiar.
- j) Deudas y/o gastos superiores al ingreso familiar.

Cada uno de los criterios será ponderado por la Comisión, para evaluar cada caso.

Artículo 6°: Situaciones excepcionales.

La Comisión de Calificación y Selección estará facultada en casos calificados para otorgar el beneficio a personas que no cumpliendo alguno de los criterios de selección, se encuentre

en un estado de necesidad manifiesta que lo haga merecedor del beneficio.

Artículo 7°: Documentos necesarios para la postulación.

Los postulantes deberán acompañar, en lo posible, al formulario los siguientes antecedentes:

- a) Copia cédula de identidad del postulante por ambos lados.
- b) Liquidaciones de Sueldo de la(s) persona(s) que trabaja(n) en el hogar (tres últimas).
- c) Los trabajadores independientes deberán presentar fotocopia del Formulario 22 de Impuestos Internos, tres últimos meses, e informe del contador.
- d) En caso de cesantía, deben presentar fotocopia del finiquito de trabajo
- e) Fotocopia de recibo de pago de dividendo o arriendo según corresponda.
- f) Fotocopia de los últimos meses de pago de consumos básicos (gas, luz, agua, teléfono, TV red, según corresponda)
- g) Certificado de Matrícula o de alumno regular del postulante y hermanos estudiantes.
- h) Documento que acredite gastos o deudas en Educación en Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales, Universidades u otro Establecimiento similar del o las personas de su grupo familiar
- i) Documentos que acrediten deudas por concepto de tratamientos médicos u otra situación fortuita.
- j) En caso de personas pensionadas en el grupo familiar, presentar liquidaciones de pago de los últimos 3 meses.
- k) En el caso que no puedan acreditar ingresos con documentación deberán completar el formulario "declaración de gastos mensuales", al momento de la postulación.
- l) En el caso de enfermedades catastróficas o crónicas, discapacidad, violencia intrafamiliar u otra situación de stress familiar, embarazo adolescente de la postulante, deberá ser acreditado con certificado médico, credencial de discapacidad, certificado de matrona u otro documento válido
- m) Para acreditar patrimonio se deberá firmar una declaración cuyo formato será entregado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, al momento de postular. Para los efectos de la acreditación de patrimonio no se considerara la vivienda la

vivienda en que habitan, aunque sean propietarios de la misma.

n) Si pertenece al programa Chile Solidario o al Ingreso Ético Familiar, adjuntar certificado.

Sin perjuicio de la documentación requerida para postular al beneficio, la Comisión determinará la realización de visitas a todos o solo a alguno de los postulantes.

Además la Comisión estará facultada para solicitar documentación adicional con el objeto de tener a la vista mayores y mejores antecedentes para calificar y seleccionar a los postulantes.

Artículo 8°: Información

Todas las postulaciones recibidas conforme al procedimiento de postulación señalado en el Artículo 4° precedente, serán vistas y resueltas por la Comisión de Calificación y Selección de Becas, debiendo elaborar un listado de los seleccionados en orden de prelación, respecto de las postulaciones hechas por los interesados.

La nómina definitiva con los beneficiados será publicada durante la 2° quincena del mes de marzo, pudiendo publicar nóminas parciales hasta completar el total de los 400 beneficiarios.

La Comisión de Calificación y Selección, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, publicará en la página Web del Municipio los listados de beneficiarios.

No existirá apelación alguna, sin perjuicio de que los rechazados puedan optar posteriormente al beneficio por nueva disponibilidad de recursos o actualización de los beneficiarios.

Artículo 9°: Datos Falsos.

Los postulantes que hubieren entregado datos o antecedentes falsos para acceder al beneficio en forma total o parcial, quedarán imposibilitados de volver a postular en los años sucesivos, sin perjuicio de reservarse por la I. Municipalidad de Longaví las acciones legales correspondientes. El postulante faculta a la Municipalidad a objeto de requerir y cotejar de las entidades superiores de educación la información presentada.

Artículo 10°: Causales de pérdida del beneficio.

El beneficio se extingue en el mes de diciembre de cada año o por el hecho de abandonar, congelar o haber sido cancelada la matrícula o haber sido expulsado el beneficiario.

Además el beneficio se pierde o suspende por las siguientes causales:

- a) Por retiro o cambio de la Institución de Educación Superior.
- b) Por renuncia voluntaria o mejoramiento de la situación económica de la familia.
- c) Por adulteración u omisión comprobada de los datos socio económicos requeridos.
- d) Por daños o perjuicios a la propiedad de la Municipalidad por el alumno becado o por alguno de los integrantes de la familia.
- e) Por falta de compromiso del apoderado o beneficiario respecto de las obligaciones y compromisos con el establecimiento de Educación Superior.
- f) Por término del año educativo.
- g) Por no cumplir con los requisitos mínimos de desempeño en la respectiva institución. Serán requisitos mínimos el observar el cumplimiento de las metas mínimas de la malla curricular respectiva, en consecuencia queda a la Comisión ponderar estas circunstancias para efectos de mantener la beca respectiva.

La Comisión estará facultada para solicitar información a las respectivas instituciones de Educación Superior, con el fin de verificar la situación académica de cada uno de los beneficiarios.

Artículo 11°: Personas excluidas del beneficio.

Quedan excluidos del presente beneficio los funcionarios municipales y los hijos de los mismos, al igual que los funcionarios y los hijos que laboren en los servicios traspasados de educación y salud, sean éstos de planta, a contrata o a honorarios, sin perjuicio de las facultades otorgadas a la Comisión de acuerdo al artículo 6°.

Artículo 12°: Número de beneficiarios por familia.

Será beneficiario del apoyo estudiantil solo un integrante de cada familia. Sin perjuicio de que en casos calificados se justifique el otorgamiento del beneficio a más de un integrante.

Artículo 13°: De la lista de espera.

Los postulantes que no sean calificados y seleccionados para la obtención del beneficio ingresarán a una lista de espera para el caso que alguno de los seleccionados con el beneficio lo pierdan. La asignación del nuevo beneficio se efectuará en conformidad al orden de la lista de espera.

Artículo 14°: De la documentación.

La documentación, una vez finalizado el proceso de postulación, será:

- a) **En caso de obtener el beneficio:** Se archivará en la carpeta de cada uno de los beneficiarios, será de conocimiento exclusivo de la Comisión de Calificación y Selección y se considerará estrictamente confidencial.
- b) **En caso de rechazo:** Podrá ser retirada por el postulante o los padres y/o apoderados respectivos, una vez finalizado el proceso, lo que no excluye una nueva postulación para el próximo proceso. En caso de retiro de documentos, será excluido de la lista de espera.

Artículo 15°: Forma de pago.

El beneficio otorgado, asciende a la suma de \$ 50.000 mensuales, que se pagarán mediante retiro de cheque nominativo respectivo en la Caja de la Tesorería Municipal, o a través de depósito bancario dentro de los primeros 15 días de cada mes.

Artículo 16°: Obligación del Beneficiario.

El beneficiario, deberá presentar durante la primera quincena de agosto, documentación actualizada que acredite que es alumno regular de la institución de Educación Superior para el segundo semestre académico, la cual le permitirá seguir recibiendo el beneficio en el segundo semestre, de lo contrario se considerará como renuncia del beneficiario.

Artículo 17°: Publicidad.

El llamado a la Postulación del apoyo estudiantil Municipal Educación Superior será público, como asimismo los resultados del mismo proceso, los que se publicarán en la Página Web de la I. Municipalidad de Longaví.